



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0557

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 6 de Noviembre de 2017

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo Núm. CG/29/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/JGE160/2017 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS EN EL CONCURSO PÚBLICO 2017 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se designan a los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se incorporarán al Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLES, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE160/2017, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXII del presente documento, los cuales quedarán de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGOS
FRANCO RODRIGUEZ JOAQUIN ROMAN	COORDINADOR DE ORGANIZACION ELECTORAL.
QUEB SOLIS MARGARITA DEL CARMEN	COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.
SEGOVIA RAMIREZ JOSE ARMANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION ELECTORAL
REYES HERNANDEZ JOSE INES	TECNICO DE EDUCACION CIVICA

**SEGUNDO:** Se aprueba que la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, suscriban de manera conjunta los nombramientos y oficios de adscripción de los servidores públicos mencionados en el punto de acuerdo PRIMERO, los cuales surtirán efectos a partir del 01 de Noviembre de 2017, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXII del presente documento.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a efecto de que a través del área conducente elabore los nombramientos y oficios de adscripción de los servidores públicos mencionados en el punto de acuerdo PRIMERO, asimismo, deberá notificar a los interesados y realizar los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXII del presente documento.

**CUARTO:** Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga del conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y de los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXII del presente documento.

**QUINTO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en su calidad de Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, mediante copia certificada del presente Acuerdo expedido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el punto de acuerdo PRIMERO, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXII del presente documento.

**SEXTO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que envíe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, copia certificada del presente Acuerdo y copia certificada de los nombramientos y oficios de adscripción notificados a los servidores públicos mencionados en el punto de acuerdo PRIMERO, expedidas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y realizar las demás acciones conducentes con respecto al cumplimiento del Acuerdo INE/JGE160/2017, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXII del presente documento.

**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/30/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 339, NUMERAL 1, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se designa al Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, a través de su Titular el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, como la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que operará para el proceso electoral estatal ordinario 2017- 2018, en cumplimiento con el artículo 339, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y que deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y demás normatividad aplicable, con base en los razonamientos señalados en las Consideraciones del I a la XIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al numeral 33, fracción II, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones XII y XIII del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga del conocimiento al C. Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración XIII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se aprueba que la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se extinga en el momento que concluya su función y sus actividades para las que fue designada, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración XIII del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/31/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017- 2018, SE REALICE CON EL APOYO DE UN TERCERO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 338, NUMERAL 4, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se realice con el apoyo de terceros, de conformidad con el dictamen técnico que presentó el Maestro Eddy Alberto Calderón

Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, mismo que se adjunta al presente como Anexo Único, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 338, numeral 4, en concordancia con el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones denominado "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", y demás disposiciones aplicables; conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones del I al XIII, del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga de conocimiento al Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al numeral 33, fracción I, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, denominado "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones XII y XIII, del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, a los integrantes del Comité de Adquisiciones Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIII, del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



**ANEXO ÚNICO.**

**DICTAMEN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CAPACIDAD Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 338, NUMERAL 4, Y 346, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SU ANEXO 13, DENOMINADO "LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)".**

**ANTECEDENTES**

1. Con fundamento en lo acordado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el acuerdo CG/11/14, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL C. EDDY ALBERTO CALDERÓN VÁZQUEZ, COMO TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y COMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 25 de noviembre de 2014. -----
2. Con fecha martes 13 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", en la sección IV CAPÍTULO II. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES, en el Artículo 336, se determinan las disposiciones que tienen por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP. Dichas disposiciones son aplicables para el Instituto y los OPL, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa. El OPL deberá informar cualquier determinación al Instituto Nacional Electoral, igualmente, en su Sección 60 el Anexo 13 denominado "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)"-----
3. Que en la 10 Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el acuerdo CG/17/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG771/2016", señalando en su punto de acuerdo PRIMERO, entre otras cosas lo siguiente "PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el cual contendrá el Programa de los Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, en los términos del Anexo Único del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----
4. Que en el Acuerdo del Consejo CG/25/17 del Consejo General intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, en su punto de acuerdo PRIMERO se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 cuyo objeto será adquirir los bienes, productos y servicios que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tales como la documentación y material electoral, los sistemas para la implementación del Programa de Resultados



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Electorales Preliminares (PREP) y el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), sic. -----

5. Que el 6 de octubre de 2017, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizó una reunión de trabajo con el objeto de abordar, entre otros temas, el de instruir al Titular del Área Administrativa de Sistemas de Tecnología y Computo, la elaboración del dictamen para determinar si el Instituto Electoral del Estado de Campeche cuenta con la capacidad técnica para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), o si es necesario auxiliarse de un tercero. -----

### MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 41, base V, primer párrafo, apartado C, y 116 norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
- II. **Artículo 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido, en la parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
- III. **Artículo 276, de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**. El área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo se encuentra adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y en cumplimiento de sus atribuciones es la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo señala el artículo 276, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche que cita "El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo será la responsable de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral correspondiente a las elecciones del Estado de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional esta área administrativa deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral siendo el responsable de la operatividad y funcionalidad del citado Programa, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y áreas del Instituto Electoral y estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
- IV. **Artículo 546 de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**. El Instituto Nacional emitirá los formatos, reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Electoral. En caso de que sea delegada esta función por parte del Instituto Nacional al Instituto Electoral, se hará conforme a las disposiciones que emita el Consejo General de este último. El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral será la responsable de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto correspondiente a las elecciones del Estado.

### CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Electoral es el organismo público local electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos y juntas municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada Ley de Instituciones; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero y Apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

2. Que con fecha 29 de septiembre de 2017 se aprueba el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 cuyo objeto será adquirir los bienes, productos y servicios que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tales como la documentación y material electoral, los sistemas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) el cual funcionará en la forma y términos descritos en el acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----
3. Con fundamento en el OFICIO: USTC/156/2017 Diagnóstico de Tecnologías de Información de análisis y valoración acorde a lo establecido en la Sección IV del Sistema Informático en relación al Artículo 346 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares en cumplimiento a la facultad de implementar y operar el PREP a través de sus respectivos sistemas informáticos, por sí mismos o a través de un tercero, siempre que se ajusten a las disposiciones establecidas en los lineamientos y sean adecuados para cumplir con los objetivos, por tanto se cumple con lo que establece el objetivo del diagnóstico, las condiciones de las Tecnologías de Información en el Instituto Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, y dadas las condiciones señaladas a lo largo de los cuatro áreas de las TI en las que se han agrupado los puntos del diagnóstico, se ha concluido que NO existen las condiciones adecuadas para que el Instituto Electoral del Estado de Campeche pueda implementar y operar el PREP a través de sus propios sistemas informáticos por sí mismos, dado que no se cuenta con las capacidades técnicas, ni de personal técnico para afrontar por sus propios medios el desarrollo del sistema informático PREP. Resulta particularmente importante de señalar, que adicionalmente a la falta de los recursos técnicos anteriormente señalados, se dispone de muy poco tiempo, previo a la Jornada Electoral del 2018, para contratar, capacitar y certificar un área de desarrollo de software con el personal con la experiencia y conocimientos suficientes para hacer el desarrollo del sistema informático que cumpla con todos los requerimientos establecidos, así como el alto costo que involucraría para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, la inversión para adquirir toda la infraestructura tecnológica que se necesita, igualmente, las herramientas de desarrollo de software y equipos de seguridad que permita cumplir en su totalidad los requerimientos establecidos en los Lineamientos. Por lo anteriormente señalado, se concluye que resulta más conveniente llevar a cabo el PREP a través de terceros. -----
4. Que como resultado del diagnóstico se deberá de establecer un procedimiento de licitación que asegure que el proveedor adjudicado, cumpla no solo con lo establecido en los Lineamientos del PREP, sino que tenga probada experiencia en el desarrollo de sistemas informáticos y que cuente con la especialización en el diseño, instalación e implementación de programas de resultados electorales preliminares (PREP). Se deberá también acreditar que ha cumplido a cabalidad los

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



contratos de diseño, instalación e implementación de otros PREP, donde haya participado y que además deberá cumplir en la solución ofertada con lo establecido en los procedimientos establecidos en los lineamientos del PREP. -----

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE**

**DICTÁMEN TÉCNICO:**

**PRIMERO:** En base a la facultad que tiene el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al artículo 346, Sección IV, Del Sistema Informático de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del Reglamento de Elecciones, se dictamina que la implementación y operación del PREP deberá ser a través de un tercero y estos deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos y ser adecuados para cumplir con los objetivos del PREP. -----

**SEGUNDO:** En su oportunidad se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche para aprobación.-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/32/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 339, NUMERAL 1, INCISO B), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXI del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con las siguientes personas: los CC. Ángel Sahagún Arcila, Manuel Enrique Hernández Meza, Erick Alejandro Evar Cerón y el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, quien fungirá como Secretario Técnico, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXI del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita al Instituto Nacional Electoral a la brevedad y dentro de los diez días posteriores a la aprobación del presente Acuerdo, copia certificada expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las Consideraciones XX y XXI del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 344, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás atribuciones legales que le imponga el propio Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los acuerdos dictados por el Instituto Nacional Electoral y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las Consideración XVIII y XXI del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se aprueba que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se extinga de manera automática en el momento que concluya su función y sus actividades para las que fue creado, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXI del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga de conocimiento al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para que éste a su vez lo dé a conocer a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XXI del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/33/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se designa al Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, a través de su Titular el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, como la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al numeral 15, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, y que deberá cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga de conocimiento al Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a los numerales 82 y 83, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones XIII y XIV del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, lo haga de conocimiento al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XIV del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se aprueba que la Instancia Interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se extinga en el momento que concluya su función y sus actividades para las que fue designada, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XIV del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/34/17.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017- 2018, SE REALICE CON EL APOYO DE UN TERCERO, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 25 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES.

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba que el diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se realice con el apoyo de terceros, de conformidad con el dictamen técnico que presentó el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, mismo que se adjunta el presente documento como Anexo Único, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 25, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones del I al XV, del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se Instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga de conocimiento al Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo señalado en los numerales 82 y 83, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIV y XV, del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XV, del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

**ANEXO ÚNICO.**

**DICTAMEN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CAPACIDAD Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fundamento en lo acordado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el acuerdo CG/11/14, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL C. EDDY ALBERTO CALDERÓN VÁZQUEZ, COMO TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y COMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 25 de noviembre de 2014. -----
2. Que en la 10 Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el acuerdo CG/17/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG771/2016", señalando en su punto de acuerdo PRIMERO, entre otras cosas lo siguiente "PRIMERO.- *Se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el cual contendrá el Programa de los Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, en los términos del Anexo Único del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.* -----
3. Que en el Acuerdo del Consejo CG/25/17 del Consejo General intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", en su punto de acuerdo PRIMERO se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 cuyo objeto será adquirir los bienes, productos y servicios que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tales como la documentación y material electoral, los sistemas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL).. sic. -----
4. Que el 6 de octubre de 2017, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizó una reunión de trabajo con el objeto de abordar, entre otros temas, el de instruir al Titular del Área Administrativa de Sistemas de Tecnología y Computo, la elaboración del dictamen para determinar si el Instituto Electoral del Estado de Campeche cuenta con la capacidad técnica para la implementación y operación operar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), o si es necesario auxiliarse de un tercero. -----



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



**MARCO LEGAL:**

- I. **Artículos 41, base V, primer párrafo, apartado C y 116 norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
- II. **Artículo 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido, en la parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
- III. **Artículo 276, de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**. El área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo se encuentra adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y en cumplimiento de sus atribuciones es la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo señala el artículo 276, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche que cita "El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo será la responsable de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral correspondiente a las elecciones del Estado de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional esta área administrativa deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral siendo el responsable de la operatividad y funcionalidad del citado Programa, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y áreas del Instituto Electoral y estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
- IV. **Artículo 546, de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**. El Instituto Nacional emitirá los formatos, reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Electoral. En caso de que sea delegada esta función por parte del Instituto Nacional al Instituto Electoral, se hará conforme a las disposiciones que emita el Consejo General de este último. El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral será la responsable de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto correspondiente a las elecciones del Estado.

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Instituto Electoral es el organismo público local electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos y juntas municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada Ley de Instituciones; se rige para su


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero y Apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

2. Que con fecha 29 de septiembre de 2017 se aprueba el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 cuyo objeto será adquirir los bienes, productos y servicios que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tales como la documentación y material electoral, los sistemas para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) el cual funcionará en la forma y términos descritos en el acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.. -----
3. Con fundamento en el OFICIO: USTC/156/2017 Diagnóstico de Tecnologías de Información de análisis y valoración acorde a lo establecido en la Sección IV del Sistema Informático en relación al Artículo 346 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares en cumplimiento a la facultad de implementar y operar el PREP mismo que se toma de base para el PRECEL a través de sus respectivos sistemas informáticos, por sí mismos o a través de un tercero, siempre que se ajusten a las disposiciones establecidas en los lineamientos y sean adecuados para cumplir con los objetivos y en este caso tratándose de los criterios similares establecidos en el Reglamento de Elecciones y en Bases Generales para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el PRECEL, se cumple con lo que establece el objetivo del diagnóstico, las condiciones de las Tecnologías de Información en el Instituto Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, y dadas las condiciones señaladas a lo largo de los cuatro áreas de las TI en las que se han agrupado los puntos del diagnóstico, se ha concluido que NO existen las condiciones adecuadas para que el Instituto Electoral del Estado de Campeche pueda implementar y operar el PRECEL a través de sus propios sistemas informáticos por sí mismos, dado que no se cuenta con las capacidades técnicas, ni de personal técnico para afrontar por sus propios medios el desarrollo del sistema informático PRECEL. Resulta particularmente importante de señalar, que adicionalmente a la falta de los recursos técnicos anteriormente señalados, se dispone de muy poco tiempo, previo a la Jornada Electoral del 2018, para contratar, capacitar y certificar un área de desarrollo de software con el personal con la experiencia y conocimientos suficientes para hacer el desarrollo del sistema informático que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el Anexo Único del Reglamento de Elecciones para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, así como el alto costo que involucraría para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, la inversión para adquirir toda la infraestructura tecnológica que se necesita, igualmente, las herramientas de desarrollo de software y equipos de seguridad que permita cumplir en su totalidad los requerimientos establecidos en los Lineamientos. Por lo anteriormente señalado, se concluye que resulta más conveniente llevar a cabo el PRECEL a través de terceros. -----
4. Que como resultado del diagnóstico se deberá de establecer un procedimiento de licitación que asegure que el proveedor adjudicado, cumpla no solo con lo establecido en los Lineamientos del PRECEL, sino que tenga probada experiencia en el desarrollo de sistemas informáticos y que cuente con la especialización en el diseño, instalación e implementación de Sistemas de Información. Se deberá también acreditar que ha cumplido a cabalidad los contratos de diseño, instalación e implementación de otros contratos similares, donde haya participado y que además deberá cumplir en la solución ofertada con lo establecido en los procedimientos establecidos en los lineamientos del PRECEL. -----
5. En relación al diagnóstico para que sea la contratación de un tercero quien lleve a cabo el desarrollo de la herramienta informática en acompañamiento al área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo, quien lo pondrá a disposición de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



2018, denominado PRECEL, será necesario hacer inversiones complementarias en tecnologías de información, para atender las diversas áreas de oportunidad que han sido encontradas en este Diagnóstico, igualmente, se requerirá personal para la supervisión y coordinación en el acompañamiento de la aseguración de los procesos que los lineamientos establecen. -----

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE**

**DICTÁMEN TÉCNICO:**

**PRIMERO:** En base a la facultad que tiene el Instituto Electoral del Estado de Campeche, acuerdo CG/17/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG771/2016", señalando que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el cual contendrá el Programa de los Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, se dictamina que la implementación y operación del PRECEL deberá ser a través de un tercero y estos deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos y ser adecuados para cumplir con los objetivos del PRECEL. -----

**SEGUNDO:** En su oportunidad se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche para aprobación.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/35/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL COMITÉ RESPONSABLE DE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 14, FRACCIÓN I Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la integración del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con las siguientes personas: los CC. Ángel Sahagún Arcila, Manuel Enrique Hernández Meza, Erick Alejandro Evar Cerón y el Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, quien fungirá como Secretario Técnico, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XVIII del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita al Instituto Nacional Electoral, copia certificada del presente Acuerdo, expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones XVII y XVIII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se aprueba que el Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se extinga de manera automática en el momento que concluya su función y sus actividades para las que fue creado, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga de conocimiento al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para que éste a su vez lo dé a conocer a los integrantes del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en el razonamiento expresado en la Consideración XVIII del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/36/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ELECTORALES NECESARIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que la contratación del servicio para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se realice mediante el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar; conforme a los razonamientos expuestos en las Consideraciones IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX y XXI del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la contratación del servicio para la implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se realice mediante el procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar; conforme a los razonamientos expuestos en las Consideraciones IX, X, XI, XIV, XV, XVII, XIX, XX y XXI del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral para que, proceda a comunicar el presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 para los efectos que correspondan, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración XXII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/37/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria y las Bases de Licitación por Convocatoria Pública para la prestación del servicio relativo al diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, que se adjuntan

al presente Acuerdo, y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones del I a la VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la Convocatoria y las Bases de Licitación por Convocatoria Pública para la prestación del servicio relativo al diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, que se adjuntan al presente Acuerdo, y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones del I a la VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada comunique el presente Acuerdo, al Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada comunique el presente Acuerdo, al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para que en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017- 2018, lo haga del conocimiento a sus integrantes, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada comunique el presente Acuerdo, al Maestro Eddy Alberto Calderón Vázquez, Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para que en su carácter de Secretario Técnico del Comité Responsable de brindar Asesoría Técnica en Materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que operará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017- 2018, lo haga del conocimiento a sus integrantes para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en uso de sus facultades provea lo necesario para la publicación de la Convocatoria para la Licitación Pública, relativo al diseño, programación, instalación e implementación de la prestación del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, en relación con el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en uso de sus facultades provea lo necesario para la publicación de la Convocatoria de Licitación Pública, relativo al diseño, programación, instalación e implementación de la prestación del servicio del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, en relación con el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a los razonamientos expresados en la Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**

---



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

El Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 y de conformidad con lo que disponen los artículos 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracciones XIII y XXXVII de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y 1º Bis, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, emite la presente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **IEEC-LPN-01-2017, relativo al Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018**, de acuerdo a lo siguiente:

**1. Descripción del Servicio:**

Descripción:	Cantidad:	Unidad de Medida:
Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	1	Servicio

**2. Participantes:**

Podrán participar todas las empresas, personas físicas y/o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliadas en territorio nacional, cuya actividad preponderante sea el desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información incluyendo el suministro de bienes relacionados con infraestructura y que otorguen servicios de desarrollo de software, incluyendo personas físicas o morales que estén destinados al ramo, o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.

No podrán participar aquellas empresas, personas físicas y/o morales que no hayan cumplido en tiempo y forma con otros compromisos contractuales anteriormente contraídos o que no hayan proporcionado el correcto servicio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, o con cualquier otro organismo electoral del país o equivalente.

**3. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:**

- Estar inscritos ante el Registro Federal de Contribuyentes;
- Contar con la capacidad para obligarse legalmente y la capacidad técnica para llevar a cabo el objeto de esta licitación;
- Haber presentado en tiempo y forma ante las autoridades competentes las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- Presentar Estados Financieros Certificados por Contador Público Certificado y firmados conjuntamente con su Representante legal;
- Contar con currículum actualizado, incluyendo la relación de contratos celebrados con órganos similares, relativos al desarrollo de software, en los últimos tres años, con lo cual se demuestre tener experiencia en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación de Software, así como contratos adjudicados comprobables en empresas del Estado como referencia inicial preferente; y
- No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**4. Publicación de la Convocatoria:**

La presente Convocatoria será publicada después de su aprobación por el Consejo General en la página web del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el siguiente vínculo: [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en el sitio denominado LICITACIONES, asimismo se enviará para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación.

**5. Costo de participación en la presente licitación:**

- a) El Registro para el concurso tendrá un costo de \$452.94 (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Dos pesos 94/100 M.N.)
- b) La inscripción y venta de las Bases de Licitación tendrá un costo de \$2,642.15 (Son: Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos 15/100 M.N.)

**6. Forma de Pago:**

El pago de las Bases de Licitación podrá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria No. 98700339-1 con CLABE 072050009870033914 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE).

Una vez realizado el pago de las bases de Licitación mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos los interesados deberán comunicarse al teléfono (01) 981 12 7 30 10, extensión 1031, en el cual se les proporcionarán los datos necesarios para tal efecto, debiendo proporcionar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

**7. Monto de la Garantía de Sostenimiento:**

El monto de la Garantía para asegurar la seriedad del Sostenimiento de la proposición será del 10 por ciento del valor total de los servicios materia de la presente licitación.

**8. Fecha de Adquisición de las Bases:**

La fecha para la adquisición de las Bases de Licitación será del día miércoles 31 de octubre al día lunes 06 de noviembre de 2017.

**9. Entrega de Bases de Licitación:**

Se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados deberán enviar, en forma legible, la ficha de depósito o el comprobante de la transferencia realizada, al correo electrónico [admon@ieec.org.mx](mailto:admon@ieec.org.mx). Una vez recepcionado el comprobante de pago de las bases emitido por el ente público convocante, por concepto del pago del costo de las mismas, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas le enviará al correo electrónico proporcionado por el interesado, las Bases de Licitación y sus Anexos, también podrán asistir de manera personal a las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Av. Fundadores No. 18, planta alta, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, será del día miércoles 31 de octubre al día lunes 06 de noviembre de 2017 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, para recibir las Bases de Licitación y sus Anexos en formato electrónico, previa presentación del comprobante de pago emitido por la convocante.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**10. Calendario de la licitación:**

La licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente calendario del procedimiento:

Evento	Fecha	Hora	Lugar del Evento
Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de las bases de la presente licitación	Del día martes 07 al 10 de noviembre de 2017	De 9:00 a 18:00 horas.	Sala de Sesiones del Consejo General.
Junta de aclaraciones.	Lunes 13 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas.	Jueves, 16 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Presentación de la Empresa y la Metodología de Desarrollo de Sistemas.	Jueves, 16 de noviembre de 2017	Al terminar el acto de presentación.	
Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.	Miércoles, 22 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Acto de Fallo.	Miércoles, 22 de noviembre de 2017	11:00 horas	
Firma del contrato con el licitante adjudicado	Miércoles, 22 de noviembre de 2017	Al terminar el acto de Fallo.	

Del acto de presentación y Apertura de Ofertas se levantará una acta circunstanciada, que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se haga constar el nombre, denominación o razón social de los Participantes; las Ofertas calificadas, sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Bases de Licitación; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

**11. Idioma:**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

**12. Moneda de la oferta económica:**

La moneda en que deberán elaborarse las ofertas económicas y cotizaciones será el peso mexicano.

**13. Criterio de Evaluación:**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la evaluación de las proposiciones utilizará el **Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes**. En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Bases y Anexos. El único requisito cuyo incumplimiento no afectará la solvencia de la proposición, será el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir con el Instituto pudiera aceptarse; en ningún caso, ninguna de las partes podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**14. Demostración de la metodología a emplear:**

A efecto de verificar que se oferten los servicios de informática objeto de esta licitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se requiere que los Licitantes lleven a cabo la comprobación y exhibición de los certificados, mismos que podrán realizar una exposición de la empresa, sus actividades, proyectos relacionados con desarrollo de software y metodología empleada, levantándose el acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para evaluación de propuestas técnicas entregadas durante la Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera;

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

y recepción de Propuestas Técnicas, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento. Los Licitantes deberán observar lo señalado en el numeral 7 de las Bases de licitación.

**15. Adjudicación:**

En caso de que el Licitante resulte adjudicado, se deberá atender a lo establecido en el numeral 15 denominado Formalización y Firma de (los) Pedido(s) y/o Contrato de las Bases de la presente licitación.

**16. Protección de datos personales:**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para todos los efectos del procedimiento de la Licitación Pública número **IEEC-LPN-01-2017**. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. La o el titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad general, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma que comercializan o negocian la entrega de los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de Campeche no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

**17. Actos preventivos de discriminación:**

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se hace del conocimiento de los Licitantes, que en la prestación de las obligaciones a cargo de los proveedores, se deberá evitar cualquier conducta que implique discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y las Bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

San Francisco de Campeche, Cam., 30 de octubre de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN,  
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS  
ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

IEEC-LPN-01-2017

---

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 116 norma IV incisos a), b) y c) y 134 párrafo primero y tercero.
2. La Constitución Política del Estado de Campeche en los artículos 24 Base VII, 89 y 98 en sus partes conducentes.
3. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en sus artículos 1, 3, 242, 243 fracciones I, II, IV, V y VI, 244, 247, 249, 252, 253 fracción I, 254, 257 fracciones I y II, 278 fracciones II, XIII y XXXVII, 282 fracciones II, XXI y XXX, 288 fracciones I, II, IV, X y XII, 289 fracciones II, III, VII y IX, 290 fracción V y X, 464 al 470, 474, 477, 504, 523, 524, 525, 526, 527 y 544.
4. La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en su apartado correspondiente y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018.
5. Código Fiscal del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016 en sus artículos 1, 4, 19 fracción III y 42.
6. Ley de Hacienda del Estado de Campeche en los artículos 1 fracción II, 2 y 72 fracción I.
7. Ley Federal de Instituciones y Finanzas.
8. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 al 31, 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 al 44, 45 fracción II, 46, 48 al 51, 52 fracción II, 53 al 56, 58 y del 61 al 74.
9. El Artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
10. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en sus artículos 1, 5 fracciones III y IV, 21, 22 Fracción VII y 28 fracción I.
11. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios en sus artículos 4 y 15.
12. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los artículos 4, 5 fracción II, 32, 33, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 fracción XIX.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**GLOSARIO**

Para efectos de la presente licitación se entenderá por:

- |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Bases:                       | Disposiciones jurídicas que suplementan el ordenamiento legal de la licitación                                                                                                                                                                                                                            |
| II. Comité:                     | El Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.                                                                                                                                                                          |
| III. Constitución:              | La Constitución Política del Estado de Campeche.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IV. Día hábil:                  | Los días hábiles de acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.                                                                                                                                                                                                |
| V. Domicilio del IEEC:          | Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México.                                                                                                                                                                                                         |
| VI. Garantía:                   | Compromiso aceptado por una Institución Afianzadora autorizada o un proveedor, en virtud del cual se hace cargo hasta el límite de lo estipulado, de las consecuencias económicas derivadas de un incumplimiento de contrato.                                                                             |
| VII. IEEC:                      | El Instituto Electoral del Estado de Campeche;                                                                                                                                                                                                                                                            |
| VIII. Junta de aclaraciones:    | Reunión previa a la licitación que se celebra entre el Comité y los Licitantes;                                                                                                                                                                                                                           |
| IX. Ley de Adquisiciones:       | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;                                                                                                                                                                                 |
| X. Ley de Presupuesto:          | La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017;                                                                                                                                                                                                                    |
| XI. Ley de Instituciones:       | La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;                                                                                                                                                                                                                              |
| XII. Ley de Transparencia:      | La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;                                                                                                                                                                                                                         |
| XIII. Ley de Responsabilidades: | La Ley General de Responsabilidades Administrativas.;                                                                                                                                                                                                                                                     |
| XIV. Licitación:                | El Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública;                                                                                                                                                                                                 |
| XV. Licitante:                  | La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.                                                                                                                                                                                                                              |
| XVI. Proveedor:                 | La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.                                                                                                                                                                                                                                            |
| XVII. MIPYMES                   | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;                                                                                                                             |
| XVIII. Presupuesto Autorizado:  | Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por parte del Congreso del Estado para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Estado;           |
| XIX. Reglamento Interior:       | El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche;                                                                                                                                                                                                                                    |
| XX. Transparencia:              | Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. |
| XXI. PRECEL                     | Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.                                                                                                                                                                            |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-01-2017

**Tabla de contenido**

Presentación..... 6

**B A S E S** ..... 6

1.- Información específica del objeto de la licitación: ..... 6

    1.1.- Recursos Financieros..... 6

    1.2.- Descripción del Servicio..... 6

    1.3.- Objeto de la licitación. .... 6

        1.3.1.- Características de los Servicios..... 6

            1.3.1.1.- Módulos mínimos del sistema informático del PRECEL a desarrollar..... 6

            1.3.1.2.- Documentos/requisitos..... 7

        1.3.2.- Capacidad del Licitante..... 7

            1.3.2.1.- Capital Contable..... 7

            1.3.2.2.- Capacidad Técnica..... 7

            1.3.2.3.- Participación de Personas con Discapacidad..... 9

            1.3.2.4.- Participación de MIPYMES..... 9

        1.3.3.- Experiencia y Especialidad del Licitante..... 9

            1.3.3.1.- Experiencia..... 10

            1.3.3.2.- Especialidad..... 10

        1.3.4.- Cumplimiento de Contratos..... 10

    1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.- ..... 10

    1.5.- Idioma de la presentación de las proposiciones..... 10

    1.6.- Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo..... 10

    1.7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública..... 10

2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones..... 11

    2.1.- Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera"..... 11

    2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018..... 13

    2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018..... 14

        2.3.1.- Oferta Económica..... 14

        2.3.2.- Garantía de Sostenimiento..... 14

3.- Condiciones de las Bases..... 14

4.- Instrucciones para la presentación de las garantías..... 14

    4.1.- Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo..... 14

        4.1.1.- La garantía relativa al sostenimiento..... 14



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

4.1.2.- La garantía de cumplimiento de contrato. ....	15
4.1.3.- La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor. ....	15
5.- Devaluación de Garantías. ....	15
5.1.- Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica. ....	15
5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. ....	15
5.3.- Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor. ....	15
6.- Junta de Aclaraciones a las bases de licitación. ....	16
6.1.- Lugar, fecha y hora. ....	16
6.2.- Solicitud de Aclaraciones. ....	16
7.- Presentación de la Empresa y la Metodología de Desarrollo de Sistemas. ....	17
8.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas. ....	17
8.1.- Lugar, fecha y hora. ....	17
8.2.- Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes. ....	17
9.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas. ....	18
10.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato. ....	18
10.1.- De la propuesta Técnica. ....	19
10.2.- De la Propuesta Económica. ....	24
10.3. Puntaje Final. ....	24
11.- Acto de Fallo. ....	25
12.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes. ....	25
13.- Licitación Desierta. ....	26
14.- Cancelación de la licitación. ....	26
15.- Formalización y Firma del Contrato. ....	27
16.- Sistema Informático, instalación y operación. ....	27
17.- Anticipo. ....	27
18.- Condiciones de pago. ....	27
19.- Impuestos. ....	28
20.- Rescisión del Contrato. ....	28
21.- Inconformidades. ....	28
22.- Sanciones. ....	28
22.1.- Relativas a Garantías. ....	28
22.2.- Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. ....	28
23.- Penas convencionales por Mora. ....	28
24.- Controversias. ....	29

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO "1"	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
ANEXO "2"	MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.
ANEXO "3"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.
ANEXO "4"	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO "5"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
ANEXO "6"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.
ANEXO "7"	CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO "8"	PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO "9"	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.
ANEXO "10"	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO "11"	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
ANEXO "12"	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

### Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 fracción XIII de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en sus partes conducentes en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, y 1º bis, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lleva a cabo la Licitación Pública IEEC-LPN-01-2017, en términos de las siguientes:

### B A S E S

#### 1.- Información específica del objeto de la licitación:

##### 1.1.- Recursos Financieros.

Los recursos financieros para el Programa de Resultados del Cómputo en las Elecciones Locales se encuentran contemplados en el Presupuesto aprobado del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018.

##### 1.2.- Descripción del Servicio.

El Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales conocido por sus siglas como "PRECEL" es el mecanismo de información electoral que provee los resultados del cómputo en las elecciones locales y definitivas, a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo. La herramienta informática deberá ser desarrollada desde cero en la sede del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los servidores de datos que se dispongan para tales fines y pasará a ser propiedad del Instituto Electoral del Estado de Campeche con todos y cada uno de los objetos, clases, diseños, bases de datos, tablas, manuales y demás códigos fuentes que se produzcan.

##### 1.3.- Objeto de la licitación.

La Licitación IEEC-LPN-01-2017 tiene por objeto el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, de acuerdo a las características que a continuación se indica:

##### 1.3.1.- Características de los Servicios.

Todos los servicios ofertados deberán presentar la totalidad de los requisitos, garantías y certificados de autenticidad de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, bases y anexos.

##### 1.3.1.1.- Módulos mínimos del sistema informático del PRECEL a desarrollar.

Módulos mínimos que deberán desarrollarse en y que deberán constar como garantía de ser incluidas en el desarrollo de la herramienta informática:

1. Registro.
2. Cotejo.
3. Reportes.
4. Actas.
5. Recuento.
6. Seguimiento.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**1.3.1.2.- Documentos/requisitos.**

1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.
2. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.
3. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.
4. Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyectors, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central y los enlaces con los proveedores de publicación de sus resultados y de los difusores oficiales que se usarán en el PRECEL.
5. Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características específicas de cada equipo.
6. Acceso al sitio de Internet, debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones y que deberá estar disponible hasta el 31 de octubre de 2018, este sitio deberá estar disponible al finalizar el desarrollo de la herramienta informática y antes de los simulacros.
7. El periodo para el desarrollo de la herramienta informática será a partir de la adjudicación del presente contrato el día 22 de noviembre de 2017 y deberá ser finalizado en su totalidad el 28 de febrero de 2018, el periodo para la conclusión del proceso técnico operativo será hasta el 31 de julio de 2018.
8. Entrega de la herramienta informática: Carta compromiso de que el 28 de febrero de 2018 se deberá entregar toda la documentación técnica del diseño del sistema, sus diagramas de bases de datos, sus diagramas jerárquicos, sus diagramas de entidad relación, esquemas de bases de datos, sus casos de uso, sus historias de hechos y el manual del usuario.
9. Publicación en Internet: El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.

**1.3.2.- Capacidad del Licitante.****1.3.2.1.- Capital Contable.**

Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, lo cual deberá ser respaldado con estados financieros de la empresa y/o sus socios.

**1.3.2.2.- Capacidad Técnica.**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar el servicio requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

**Documentos y requisitos a presentar:**

1. Se deberá de presentar documentación en que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PRECEL, está capacitado y certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático, las cuales deberán ser experiencia comprobable en Microsoft Visual Studio .NET, en el lenguaje C# y HTML5.
2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.
3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos Microsoft SQL Server Enterprise 2012.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

4. Se deberá acreditar que el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales deberá contar con los módulos que se detallan a continuación, por lo que el proveedor deberá hacer una descripción detallada de cada uno de ellos describiendo su arquitectura, funcionalidad, entradas y salidas, así como de los módulos que adicionalmente pudiera ofertar. Los módulos mínimos que deberá de contar el sistema informático del PRECEL, son los siguientes módulos: Registro, Cotejo, Reportes, Actas, Recuento y Seguimiento.
5. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en la seguridad informática y que estará disponible durante los ejercicios y simulacros, así como en la jornada electoral, la cual deberá ser acreditada en Firewall Fortinet.
6. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PRECEL, estará disponible desde el día 15 de mayo de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros, en la Jornada Electoral y en el Compuo Definitivo en las Elecciones Locales.
7. Entregar el Plan de Logística e Implementación.
8. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.
9. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad. Se deberá de contar con sistemas de redundancia y respaldo en toda la infraestructura, que impida que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos provoque caos en el sistema global, pérdida de información o impedimento para incluir información que debiera presentarse bajo condiciones normales; para ello deberá contar con servidores redundantes de base de datos con replicación en línea, servidores de aplicación con redundancia, servidores de publicación y servidores de las imágenes digitalizadas de las AEC; por lo que hace a los servidores de base de datos y publicación, por lo menos se deberá contar con dos externos y podrá funcionar en línea a la instalación del Recinto Central en caso de que la acometida de sus servidores queden configurados e instalados en el lugar donde se ubicará el Centro de Cómputo del PRECEL. Se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100 % de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos, esta solución deberá ser alineada a las capacidades del Instituto Electoral para que sirva como parte del esquema de la redundancia en la arquitectura de seguridad y respaldo.
10. Tanto los servidores de publicación como los servidores de DNS deberán ser administrados y controlados en su totalidad por el proveedor de servicio, por lo que tendrán que comprobar su experiencia en tal sentido. Para tal efecto, se deberá de acreditar la experiencia mediante certificados del personal responsable. El proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.
11. Entregar impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales del Compuo en las Elecciones Locales, la cual deberá entregar el día 31 de julio de 2018, y una vez finalizado el proceso electoral 2017-2018. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.
12. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
13. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.
14. El sistema deberá incluir una herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.
15. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

16. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
17. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cuál es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PRECEL. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.
18. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en las sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previas a la jornada electoral.
19. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PRECEL, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.

**1.3.2.3.- Participación de Personas con Discapacidad.**

1. El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5% de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
2. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.

**1.3.2.4.- Participación de MIPYMES.**

Solo se otorgarán cuando el licitante acredite haber prestado servicios objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.

Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el **Anexo 10** de las presentes bases.

**1.3.3.- Experiencia y Especialidad del Licitante.**

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado servicios en los términos señalados en los subrubros de este numeral.

Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, cuando menos un contrato celebrados de preferencia con institutos electorales en los últimos cinco años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**1.3.3.1.- Experiencia.**

De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a organismos similares a la convocante, servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.

**1.3.3.2.- Especialidad.**

Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados, deberá valorarse si los servicios que ha estado suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

**1.3.4.- Cumplimiento de Contratos.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro 3 señalado en el punto 10.1. "De la propuesta técnica" de las presentes bases.

**1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.**

La prestación del servicio objeto de esta licitación se realizará en el lugar y fecha establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**1.5.- Idioma de la presentación de las proposiciones.**

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los licitantes deberán ser en idioma español.

**1.6.- Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.**

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato. El pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Derivado de la entrega de los servicios solicitados, cuando el Proveedor o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2017.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.**

La entrega de la información solicitada en las presentes bases, será en sobre debidamente cerrado, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación, del licitante, así como la indicación de contenido, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

- Sobre No. "1" Documentación Legal, Administrativa y Financiera.
- Sobre No. "2" Propuesta Técnica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Sobre No. "3" Oferta Económica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Ningún documento se deberá presentar fuera del sobre de propuesta. Los Licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas Bases, sus anexos, así como de las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, surjan de la junta de aclaraciones que se celebre.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa en cada una de sus fojas de la persona que tenga el poder legal para ello. La falta de firma autógrafa en alguna de las hojas no será motivo de desechamiento de su propuesta.

La información contenida en el sobre No "1" Documentación Legal, administrativa y financiera, deberá ser presentada en forma ordenada, preferentemente con separadores e índice para facilitar su cotejo y revisión, utilizando como referencia las frases marcadas en "**NEGRITAS**".

**2.1.- Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".**

Contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo y devolución inmediata de los documentos originales. El no presentar copia simple, no será motivo de desechamiento de su propuesta; los licitantes deberán utilizar los formatos señalados en los anexos y proporcionados por estas bases:

- a) Recibo, ficha de depósito, transferencia electrónica o comprobante del **pago de las bases** de licitación.
- b) Manifestación por escrito del representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, donde se señala la **existencia legal y la personalidad jurídica** del licitante y que cuenta en sí o por su representada con la capacidad para suscribir la propuesta que presenta en esta licitación; en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento (**Anexo 1**).

Personas físicas:

- c) **Acta de Nacimiento y CURP.**
- d) **Identificación oficial vigente con fotografía** (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Personas morales:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

- e) **Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva**, en su caso las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social es desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información.
- f) **Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial** del representante legal para actos de administración, el cual se verificará que no haya sido revocado.
- g) **Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal** (Credencial para votar o pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda (excepto inciso k). Tratándose de poderes especiales, no será necesaria dicha inscripción.

Para ambos participantes (personas físicas y morales):

- h) **Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**: Formato R1 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- i) En caso de **modificaciones a la situación fiscal** que haya realizado el licitante, formato R2 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- j) **Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Federal de Contribuyentes** y la última modificación.
- k) **Comprobante de domicilio fiscal** con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo de teléfono, luz o agua).
- l) **Estados Financieros Básicos**: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas correspondientes a los **ejercicios fiscales del 2015 y 2016**, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional. Asimismo anexar un escrito en hoja membretada de la empresa en la que el representante legal de la empresa manifieste, bajo protesta de decir verdad, en su caso, que de conformidad con la Ley de la Materia, no está obligado a Auditar y Dictaminar sus estados financieros.
- m) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, que **se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales** en términos del artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche, adjuntando constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (**Anexo 2**).
- n) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, el **no haber incurrido en faltas graves**, no haber incumplido con algún contrato en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales (**Anexo 3**).
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en los supuestos de los artículos 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 4**).
- p) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador **no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del IEEC (**Anexo 5**).

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

- a) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no tiene relación de trabajo con otra empresa** que se encuentre participando en la misma licitación (**Anexo 6**).
- r) Curriculum original del licitante, en el cual su experiencia en servicios similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los servicios que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente licitación.
- s) Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta licitación, en cuando menos un proceso electoral constitucional ordinario en territorio mexicano celebrado con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos y/o requisitos, será causa suficiente para el desechamiento inmediato de la propuesta de que se trate.

**2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.**

Contendrá:

- a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) licitante(s); describirá las características y los requisitos técnicos del servicio del PRECEL, que deberán contener todo lo referido en las **Especificaciones Técnicas** denominado Anexo Técnico. Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, de las presentes bases, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre. Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IEEC.
- b) Copia de la última declaración anual de impuestos, debiendo presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2016 validado por el SAT.
- c) Copia de los dos última declaraciones de pagos provisionales efectuados, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2017 y su respectivo recibo de pago.
- d) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el licitante.
- e) Carta en la que el licitante manifieste su aceptación al contenido de las bases (**Anexo 7**).

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 10 de las presentes bases, el licitante deberá incluir como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la tabla de Ponderación, mismos que se encuentran señalados en las especificaciones técnicas específicas de las presentes bases.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-01-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.**

El sobre marcado con el número "3" "Oferta Económica" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento conforme a lo siguiente:

**2.3.1.- Oferta Económica.**

Los licitantes deberán presentar en original la oferta económica, impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo requisitar el **Anexo 8** de las presentes bases, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicita. La oferta económica deberá ser presentada en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escaladas durante la vigencia del contrato.

En el caso de existir errores aritméticos, estos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;

Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitante(s) no acepta(n) las correcciones, su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

**2.3.2.- Garantía de Sostenimiento.**

La garantía de sostenimiento deberá ser elaborada de acuerdo al inciso a) del punto 4.1.1. de las presentes bases, no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

**3.- Condiciones de las Bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

**4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.**

**4.1.- Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.**

**4.1.1.- La garantía relativa al sostenimiento.**

- a) Para garantizar el sostenimiento de la oferta económica, el proveedor otorgará a nombre del Instituto Electoral del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del monto total de la oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas. Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se podrán constituir mediante fianza o cheque certificado.
- b) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza otorgada por institución autorizada para operar en legalmente en el país, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

- c) El IEEC conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

**4.1.2.- La garantía de cumplimiento de contrato.**

- a) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, equivalente al 20 % del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización de la firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas. (Anexo 9)
- b) El Instituto Electoral del Estado de Campeche conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso d) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

**4.1.3.- La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.**

La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor deberá ser garantizado con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100 % del anticipo, considerando el impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**5.- Devolución de Garantías.****5.1.- Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.**

Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

**5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

**5.3.- Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.**

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**6.- Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.**

**6.1.- Lugar, fecha y hora.**

El Comité celebrará una junta de aclaraciones de las presentes Bases de Licitación y su Anexo Técnico el día lunes 13 de noviembre del 2017 a las 10:30 horas en el domicilio del IEEC. La asistencia a este evento es obligatoria, considerándose que los participantes que no se presenten estarán obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas a las que se les dé respuesta serán las que previamente hayan solicitado en la junta de aclaraciones formarán parte integral de estas Bases, por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

El Comité de Adquisiciones deberá ser asistido por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y quienes además son Responsables de la Implementación del Programa de Resultados de Computo en las Elecciones Locales a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

**6.2.- Solicitud de Aclaraciones.**

Los licitantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, deberán enviarse al correo electrónico [dli@ieec.org.mx](mailto:dli@ieec.org.mx), del martes 07 al viernes 10 de noviembre de 2017, fuera de ese término no se dará respuesta a ellas.

Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una versión electrónica en formato Word de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

0

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:				
Licitación Pública No.: IEEC-LPN-01-2017				
Relativa a: Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales.				
Num. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. De Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)

En la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, el Secretario del Comité procederá a dar lectura a las respuestas dadas por el Comité respecto a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. En caso de ser necesario, se podrá solicitar la intervención del Comité Técnico Asesor para las respuestas de carácter Técnico. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De la junta de aclaraciones celebrada se levantará el acta circunstanciada en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados; de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

**7.- Presentación de la Empresa y la Metodología de Desarrollo de Sistemas.**

El proveedor cuya propuesta haya sido aceptada por el Comité de Adquisiciones, llevará a cabo una presentación con duración máxima de 2 horas, de los cuales 30 minutos serán para la presentación de la empresa y los restantes 90 minutos para la demostración del funcionamiento de la solución ofertada del Sistema Informático. El proveedor deberá poner a disposición y configurar sus equipos que usará en la demostración. El Comité Técnico Asesor establecerá el calendario de presentaciones.

Se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante la etapa de Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.

**8.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.****8.1.- Lugar, fecha y hora.**

El Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas, en el domicilio del IEEC, ubicado en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

**8.2.- Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.**

Constituido el Comité en sesión, se declarará abierta la licitación procediéndose a registrar a los interesados que concurren y que en sobres cerrados y por separado presenten sus propuestas.

**8.3.- Desarrollo del Acto.**

El Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial de inicio, al orden del día y la logística para su conducción.

Los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado al Secretario del Comité que presida el acto, conforme a lo establecido en el orden del día.

Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre presentado por cada uno de los licitantes, sin



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

analizar en ese momento el contenido de éstos, debiendo ser rubricados los mismos por el Secretario del Comité, quien levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Concluido este acto, se procederá a abrir los sobres marcados con el número "2", Propuestas Técnicas, de aquellos licitantes que no hayan sido desechados.

Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan exhibido la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene dicho sobre, exclusivamente para su recepción, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Los licitantes y funcionarios participantes rubricarán los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas presentadas.

Desahogado lo anteriormente señalado se levantará la sesión a fin de que el Comité posteriormente analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, así como las propuestas técnicas presentadas. Se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de las Propuestas Técnicas.

De la evaluación que sobre las propuestas técnicas se efectúe, se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

**9.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.**

Se celebrará el día 22 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el resultado de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes y de las muestras expuestas presentadas, mencionando aquellos que hubieran sido desechados, en su caso, y los motivos de dicho desechamiento.
- b) Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido desechados, para proceder a la evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Secretario del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las ofertas económicas de los licitantes que no hubieran sido desechados. Bajo ninguna circunstancia se dará apertura, ni lectura, a las ofertas económicas de los licitantes que hayan sido desechados.
- c) El Secretario del Comité levantará las actas correspondientes a los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas en las que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, cada acta deberá ser firmada por los presentes.
- d) La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

**10.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.**

El método para elegir al proveedor al que se le adjudicará la licitación estará basado en los criterios de Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Se deberá calcular el índice de Ponderación Técnico-Económico con el que se determinará la Proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**PTj = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2,.....n  
Dónde:

**PTj** = Puntuación total de la proposición;  
**TPT** = Total de puntuación asignados a la Propuesta Técnica;  
**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**10.1.- De la propuesta Técnica.**

Es preciso señalar que para la evaluación técnica que se realizará se considerarán las especificaciones técnicas propias contenidas en el documento especificaciones técnicas específicas, en conjunto con las características de alta especialidad técnica y de innovación tecnológica. Dichas características deberán ser de acuerdo a las señaladas en la descripción detallada de los servicios que se indican en las presentes bases, convocatoria y sus anexos; el incumplimiento de ello, será causal de desechamiento.

Descripción de Rubros y Subrubros	Ponderación de Cumplimiento		Puntaje Máximo
<b>1.- Características de los Servicios</b>			<b>40</b>
Todos los servicios ofertados deberán presentar la totalidad de requisitos, garantías, certificados de autenticidad de acuerdo a los requisitos planteados en la presente bases y anexos. Los módulos mínimos con que deberá de contar el sistema informático del PRECEL.			
<b>1.1. Módulos Mínimos comprobables (Presentación)</b>	Cumple	No Cumple	
Garantía de ser incluidos todos y cada uno de los requisitos mínimos en el desarrollo de la herramienta informática, presentación de la empresa y metodología de sistemas propuesta.	5	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	5	0	
<b>1.2. Documentos requisitos</b>	Cumple	No cumple	
1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.	2.5		
2. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.	2.5		
3. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.	2.5		
4. Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyector, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central.	2.5		
5. Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características específicas de cada equipo.	5		
6. Acceso al sitio de Internet. Debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones y que deberá estar disponible durante el año hasta, este sitio deberá estar disponible al finalizar el desarrollo de la herramienta informática y antes de los simulacros. (Carta Compromiso).	5		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

7. El periodo para el desarrollo de la herramienta informática será a partir de la adjudicación del presente contrato el día 22 de noviembre de 2017 y deberá ser finalizado en su totalidad el 28 de febrero de 2018. El periodo para el desarrollo de la herramienta informática será a partir de la adjudicación del presente contrato el día 22 de noviembre de 2017 y deberá ser finalizado en su totalidad el 28 de febrero de 2018, el periodo para la conclusión del proceso técnico operativo será hasta el 31 de julio de 2018. (Carta Compromiso).	5		
8. Entrega de la herramienta informática: Carta compromiso de que el 28 de febrero de 2018, se deberá entregar toda la documentación técnica del diseño del sistema, sus diagramas de bases de datos, sus diagramas jerárquicos, sus diagramas de entidad relación, esquema de base de datos, sus casos de uso, sus historias de hechos y el manual del usuario.	5		
9. Publicación en Internet: El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.	5		
Suma Total de Puntos a ponderar	35	0	
<b>2. Capacidad del Licitante</b>			<b>12.5</b>
<b>2.1. Capital Contable</b>		Cumple	No cumple
Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, lo cual deberá ser respaldado con estados financieros de la empresa y/o sus socios.	3	0	3
<b>2.2. Capacidad Técnica</b>			8.5
Deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar el servicio requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			
<b>Documentos requisitos</b>		Cumple	No cumple
1. Se deberá de presentar documentación en que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PRECEL, está capacitado y certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático, las cuales deberán ser experiencia comprobable en Microsoft Visual Studio .NET, en el lenguaje C# y HTML5.	0.447	0	
2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.	0.447		
3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos Microsoft SQL Server Enterprise 2012.	0.447		
4. Se deberá acreditar que el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales deberá contar con los módulos que se	0.447		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

detallan a continuación, por lo que el proveedor deberá hacer una descripción detallada de cada uno de ellos describiendo su arquitectura, funcionalidad, entradas y salidas, así como de los módulos que adicionalmente pudiera ofertar. Los módulos mínimos que deberá de contar el sistema informático del PRECEL, son los siguientes módulos: Registro, Cotejo, Reportes, Actas, Recuento y Seguimiento.			
5. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en la seguridad informática y que estará disponible durante los ejercicios y simulacros, así como en la jornada electoral, la cual deberá ser acreditada en Firewall Fortinet.	0.447		
6. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PRECEL, estará disponible desde el día 15 de mayo de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros, en la Jornada Electoral y en el Computo Definitivo en las Elecciones Locales.	0.447		
7. Entregar el Plan de Logística e Implementación.	0.447		
8. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.	0.447	0	
9. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad. Se deberá de contar con sistemas de redundancia y respaldo en toda la infraestructura, que implique que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos provoque caos en el sistema global, pérdida de información o impedimento para incluir información que debiera presentarse bajo condiciones normales; para ello deberá contar con servidores redundantes de base de datos con replicación en línea, servidores de aplicación con redundancia, servidores de publicación y servidores de las imágenes digitalizadas de las AEC; por lo que hace a los servidores de base de datos y publicación, por lo menos se deberá contar con dos externos y podrá funcionar en línea a la instalación del Recinto Central en caso de que la acometida de sus servidores queden configurados e instalados en el lugar donde se ubicará el Centro de Cómputo del PRECEL. Se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100 % de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos, esta solución deberá ser alineada a las capacidades del Instituto Electoral para que sirva como parte del esquema de la redundancia en la arquitectura de seguridad y respaldo.	0.447		
10. Tanto los servidores de publicación como los servidores de DNS deberán ser administrados y controlados en su totalidad por el proveedor de servicio, por lo que tendrán que comprobar su experiencia en tal sentido. Para tal efecto, se deberá de acreditar la experiencia mediante certificados del personal responsable. El	0.447	0	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.			
11. Entregar Impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales del Computo en las Elecciones Locales, la cual deberá entregar el día 31 de julio de 2018, y una vez finalizado el proceso electoral 2017-2018. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.	0.447	0	
12. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	0.447	0	
13. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.	0.447	0	
14. El sistema deberá incluir una herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.	0.447	0	
15. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.	0.447	0	
16. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	0.447	0	
17. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cuál es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PRECEL. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.	0.447		
18. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de	0.447		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previos a la jornada electoral.			
19. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PRECEL, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.	0.447	0	
<b>Suma Total de Puntos a ponderar</b>	<b>8.5</b>	<b>0</b>	
<b>2.3. Participación de Personas con Discapacidad.</b>	Cumple	No Cumple	0.5
1. El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una en la que se encuentran personas con discapacidad en una proporción no menor del 5% de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.5	0	
2. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público, de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.			
<b>2.4. Participación de MIPYMES.</b>	Cumple	No Cumple	0.5
Solo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los productos objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.			
Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el <b>Anexo 10</b> de la presente base.	0.5	0	
<b>3.- Experiencia y Especialidad del Licitante</b>			<b>7.5</b>
La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado servicios en los términos señalados en los subrubros de este numeral. Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, cuando menos un contrato celebrados de preferencia con institutos electorales en los últimos cinco años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.			
<b>3.1 Experiencia</b>	Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia	3.75	3.75
De los contratos presentados, se tomará en cuenta, el tiempo en que el licitante ha suministrado a organismos similares a la convocante, servicios de la misma naturaleza a los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	Segundo lugar en número de años de experiencia	2.75	
	Tercer lugar en número de años de experiencia.	1.75	
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de experiencia	0.75	
	No acredita experiencia.	0	
<b>3.2- Especialidad</b>	Al licitante que presente el mayor número de contratos	3.75	3.75
Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados celebrados con órganos similares, con contratos	Segundo lugar en número de años de contratos	2.75	
	Tercer lugar en número de años de experiencia	1.75	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

relativos a la prestación de servicios similares, cuando menos un proceso electoral constitucionales ordinarios celebrados con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente en los últimos cinco años.	Cuarto lugar en adelante, en número de años de contratos	0.75	
	No acredita experiencia	0	
<b>4. Cumplimiento de Contratos</b>			<b>10</b>
Se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. De conformidad con el punto 2.4 de las especificaciones técnicas específicas partida 1.			
Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro 3 señalado en el punto 10.1. De la propuesta técnica de las presentes bases.	5 en adelante	10	10
	3 a 4	8	
	2 a 1	6	
	Ninguno	0	
<b>Puntaje Máximo Total de la Propuesta Técnica</b>			<b>70</b>

**10.2.- De la Propuesta Económica.**

El Licitante deberá obtener una puntuación de cuando menos 52.5 puntos de los 70 puntos máximos para considerar que su Propuesta Técnica es solvente y susceptible de pasar a la Evaluación Económica de la Propuesta Económica. En este caso, se utilizará el Anexo 8.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 30 puntos, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

**Evaluación Económica.**

$$PPE = MPemb \times 30 / MPI.$$

Donde:

**PPE** = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Para efectos de lo anterior, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

**10.3. Puntaje Final.**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**PTJ = TPT + PPE** Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$ 

Donde:

**PTJ** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Por lo que, la proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en las presentes bases, convocatoria y sus anexos.

**11.- Acto de Fallo.**

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el día 22 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el domicilio del IEEC.

Constituido el Comité en sesión, Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

Previo a dar a conocer el fallo, el Secretario del Comité iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

Posteriormente a la lectura del dictamen del fallo, se procederá a hacer entrega del oficio de notificación del fallo a la empresa licitante ganadora.

Concluido lo anterior, se efectuará el cierre de la reunión y el levantamiento del acta respectiva firmada por los participantes del evento.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero si el Licitante que resultó ganador no firmara el contrato o no cumple con la entrega, el contrato se le adjudicará a quien ocupó el segundo lugar; si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

**12.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.**

Se desechará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
- b) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o al presentarlas contenga datos falsos.
- c) No presenten los sobres descritos en el punto 2 de estas bases el día y hora señalados para la realización del Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

- d) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- e) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- f) Cuando no alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerado solvente.
- g) Cuando incurra en cualquier violación a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- h) Cuando el licitante tenga adjudicado un contrato derivado de una licitación pública nacional ante el IEEC para el mismo Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**13.- Licitación Desierta.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos un participante.
- b) Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el Acto de Presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, el Anexo Técnico de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente acorde a los artículos 1º bis, 31, 33, 34 fracción II y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- d) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerada solvente.

En caso de que se declare desierta la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**14.- Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades.

Cuando se cancele una licitación, se notificará por escrito a todos los participantes. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**15.- Formalización y Firma del Contrato.**

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas en horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes; si al término del lapso mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el IEEC a través del Comité adjudicar el contrato al oferente que haya obtenido el segundo lugar, si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar al momento de la firma del contrato las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo al proveedor, contempladas en el apartado 4.1.2 y 4.1.3 de las presentes bases. (Anexo 9).

**16.- Sistema Informático, instalación y operación.**

El proveedor del servicio iniciará el proceso de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de las presentes bases y bajo la supervisión del Comité Técnico Asesor, a partir de la fecha de formalización del contrato respectivo. El proveedor deberá entregar la herramienta informática resultante de la prestación de este servicio para propiedad del IEEC con todos y cada uno de los objetos, clases, diseños, bases de datos, tablas, manuales y demás códigos fuentes que se produzcan.

**17.- Anticipo.**

El IEEC otorgará para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados de Cómputo en las Elecciones Locales, un anticipo del 30% del monto total del contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al punto 4.1.3 de las presentes bases; el 30% del monto total del servicio contratado será entregado cuando se cumpla con la finalización de la herramienta informática el 28 de febrero de 2018 y el saldo de 40% restante será entregado el 31 de julio de 2018 una vez implementado el proceso técnico operativo, los tres simulacros requeridos y la ejecución de la herramienta informática desde el día de la jornada y hasta la finalización de los resultados definitivos del cómputo realizado en las sedes de los consejos electorales distritales y municipales en el Estado de Campeche.

**18.- Condiciones de pago.**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche pagará el anticipo referido en el punto 17 de las presentes bases, una vez de firmado el contrato y presentada la fianza por el 100% del anticipo y la fianza de cumplimiento, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y contra entrega de la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC.

Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los servicios a entera satisfacción, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega, y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Los pagos se efectuarán mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario o bien mediante transferencia electrónica de fondos.

El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.

**19.- Impuestos.**

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

**20.- Rescisión del Contrato.**

La rescisión administrativa del contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar en la evaluación por el método de puntos y porcentajes, siempre y cuando este se encuentre dentro del margen del 10 % de la puntuación de acuerdo con lo asentado en el fallo y así sucesivamente. En caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

**21.- Inconformidades.**

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del día hábil siguiente a aquel en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación.

Transcurridos dichos plazos, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

**22.- Sanciones.**

**22.1.- Relativas a Garantías.**

- a) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el periodo establecido en el inciso b) del punto 4.1.1. de estas bases, o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 15 de estas bases.
- c) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

**22.2.- Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.**

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**23.- Penas convencionales por Mora.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del 2 % del importe total del contrato, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final del servicio objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

**24.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam. 30 de octubre de 2017.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017



LICITACIÓN PÚBLICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

IEEC-LPN-01-2017

**ANEXOS**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 1.  
 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional **IEEC-LP-01-2017**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

**1. Datos de la empresa licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio:	
Calle y número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	

**2. Datos del apoderado o representante:**

Nombre del Apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____	
Escritura Pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

**3.- Actividad preponderante manifestada ante el SAT:**

\_\_\_\_\_  
 Fecha de inicio de operaciones: \_\_\_\_\_

**4.- Acta constitutiva (solo en el caso de personas morales).**

Número de Escritura Pública \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
 Número Registro Público \_\_\_\_\_  
 Descripción de su objeto social \_\_\_\_\_



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**5.- Relación de accionistas (solo en caso de personas morales).**

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1			
2			
3			
4			

**6.- Modificaciones al acta constitutiva de la sociedad. (Solo en caso de personas morales).**

Número de la Escritura Pública	Fecha	Tipo de la modificación

**7.- Datos contables y financieros.**

Descripción	Importe al 31 de diciembre	
	2016	2015
Importe del capital contable		
Importe del activo total		
Importe de las ventas o ingresos brutos		
Importe del resultado neto del ejercicio		
Número de trabajadores manifestados ante el IMSS		

**2017**

Nombre del Contador Público Dictaminador \_\_\_\_\_

Número de Cédula Profesional \_\_\_\_\_

Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) \_\_\_\_\_

**2016**

Nombre del Contador Público Dictaminador \_\_\_\_\_

Número de Cédula Profesional \_\_\_\_\_

Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) \_\_\_\_\_

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**NOTAS:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, el orden indicado.

Deberá adjuntar copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, Cédula profesional o Pasaporte Vigente).

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 2.  
MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL  
LICITANTE.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

(Nombre del licitante o nombre de la empresa): manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales adjuntado "**la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales**", **en sentido positivo, vigente**, mediante opinión de solicitud realizada en el portal de Internet del SAT conforme al procedimiento que deben observar los contribuyentes en la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea fiscal 2017.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 3.  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante) no ha incurrido en faltas graves, ni en incumplimiento de contrato con otros organismos electorales; que no han sido penalizados (a) por autoridades electorales, derivado del incumplimiento de obligaciones contractuales contraídas, que todo lo manifestado en la documentación presentada es fidedigno, autorizando al Instituto Electoral del Estado de Campeche a verificar toda la información presentada.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(nombre del licitante)\_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de  
declr verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional  
\_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, personas físicas o morales, que se  
encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 26 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del  
Estado de Campeche vigente, Y 49 De La Ley General de Responsabilidades.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**ANEXO 5.  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA  
A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_, me permito declarar, bajo **protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante), no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral del Estado de Campeche por concepto del Servicio de Diseño, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentre participando en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 7**

**CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos técnicos de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 8  
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha de expedición.

Partida	Lote	Concepto
Única	1	Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

<b>Sub-total de la partida</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

Importe total con letra: \_\_\_\_\_  
(En Pesos Mexicanos)

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

Nota. El LICITANTE ganador deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica. No podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**ANEXO 9.  
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.**

Que es a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche para garantizar por el proveedor \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. IEEC/\_\_\_\_\_/2017, de fecha [\_\_\_\_\_] con importe total de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) mas I.V.A., relativo a la adquisición de servicios de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública, número\_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Finanzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones y Finanzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, como motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**ATENTAMENTE:**\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 10.  
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa, pertenece al rango de \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ( )
		Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
		Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ( )
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017**ANEXO 11.****Tipo y modelo de contrato.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS COMO "EL IEEC" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. \_\_\_\_\_, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES****1. Declara "EL IEEC":**

**1.1** Que es un Organismo Público Local del Estado de Campeche creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**1.2** Que entre sus fines se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**1.3** Que se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como los Reglamentos y Acuerdos que emite el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como los artículos 1º bis, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 30º y 31º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción IV y 35 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, en su diverso 41C apartado "B" y demás aplicables; el Código Civil del Estado de Campeche vigente, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**1.4** Que se registrará para su organización, funcionamiento y control por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como por los reglamentos y acuerdos que emita el Consejo General, su actuación será conforme lo establecido en los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 al 3, 242 al 244, 247, 248, 249 al 251, 253 al 255, 278, 282 fracciones II, XXV y XXX, 344, 345, 464 al 471 y 473 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como a los Reglamentos y Acuerdos que emita el Consejo General y demás disposiciones legales aplicables.

**1.5** Que con base a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales. Asimismo podrá celebrar convenios o acuerdos con autoridades federales u organismos para el mejor cumplimiento de sus fines.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**1.6** Que el Consejo General es la autoridad máxima de "EL IEEC", órgano superior de dirección que se encarga de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que todas sus actividades se guíen por los principios generales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**1.7** Que para los efectos legales derivados del presente documento, señala que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el registro federal de contribuyentes IEE970104U43 y su domicilio fiscal se localiza en el predio ubicado en la Av. Fundadores, No. 18, Área Ah-Kim-Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014.

**1.8** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 fracción VI del de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, representa legalmente a "EL IEEC" y ostenta la personalidad jurídica la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, cargo y nombramiento que le fue conferido a partir del 7 de octubre de 2014 por el Consejo General en la 9ª sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de octubre del mismo año, de igual manera su ratificación en la 1ª sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de febrero, por tal motivo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, según consta en \_\_\_\_\_; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

**1.9** Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato con base al Presupuesto de Egresos 2017 autorizado por la LXII Legislatura del HH. Congreso del Estado de Campeche, en la participación correspondiente.

**1.10** Que en la 4ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/25/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", el cual tiene a su cargo, entre otros asuntos, la realización de todos los trámites necesarios para la adquisición del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**1.11** Que en la 5ª Sesión Extraordinaria de fecha ---- de ----del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/33/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES."

**1.12** Que en la --- Sesión Extraordinaria de fecha ---- de ----del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/35/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL COMITÉ RESPONSABLE DE BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018."

**1.13** Que conforme al Acuerdo CG/--/17 antes mencionado, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública y con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; misma que también se encontraba en la página web del Instituto [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año y publicado en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**1.14** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 llevó a cabo la respectiva Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.15** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.16** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.17** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, que en su punto \_\_\_\_\_, a la letra señala: \_\_\_\_\_.- es procedente **aceptar** la proposición presentada por \_\_\_\_\_.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en \_\_\_\_\_, como ha quedado descrito en el apartado de Consideraciones y por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_/100 M.N.), lo que hace un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**1.18** Que "EL IEEC", se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes IEE970104U43 y para efectos del presente Contrato señala como su domicilio fiscal, el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, de esta Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, teléfono 019811273010 extensión 1031

**2. Declara "EL PROVEEDOR"**

**2.1** Que "EL PROVEEDOR" manifiesta llamarse como ha quedado escrito, y que se constituyó como una \_\_\_\_\_, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se encuentra domiciliada en Territorio Nacional, inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.

**2.2** Que de acuerdo con el acta constitutiva de fecha \_\_\_ de abril de \_\_\_\_, su objeto social es, \_\_\_\_\_.

**2.3** Que a través del C. \_\_\_\_\_, a quien fuera otorgado Poder General para el efecto, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ de la Notaría Pública número \_\_\_\_ del Estado de Campeche de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_; es mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, sin antecedentes penales, ni sujeta actualmente a ningún asunto de carácter judicial y tampoco adeuda el impuesto sobre la renta, sin haberlo acreditado; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

**2.4** Que "EL PROVEEDOR", señala estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

2.5 Que el C. \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_.

2.6 Que "EL PROVEEDOR", señala que tiene su domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con teléfono número \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

2.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8 Que "EL PROVEEDOR" manifiesta que se inscribió para participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y que derivado de dicho procedimiento de Licitación le fue adjudicada a su empresa el Contrato para realizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) ya comentado.

2.9 Que "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales para el Cómputo en las Elecciones Locales objeto del presente Contrato, con el profesionalismo, dedicación y desempeño que lo acredita, utilizando toda su capacidad y el tiempo disponible suficiente para hacerlo.

2.10 Que "EL PROVEEDOR" por lo tanto, cuenta con toda la documentación legal, capacidad financiera y la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria, así como las instalaciones, maquinaria y equipo técnico, mecánico, electrónico especializados propios, suficientes y con una plantilla de personal profesional capacitado y certificado en la materia para prestar los servicios de \_\_\_\_\_ para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, como lo solicita "EL IEEC".

**Declaran "LAS PARTES":**

**ÚNICA: "LAS PARTES"** confirman que es interés y voluntad de ambas, suscribir el presente Contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL IEEC" por la naturaleza de la encomienda que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, es la autoridad responsable de organizar las elecciones de las autoridades estatales y municipales conforme a las disposiciones legales enunciadas.

**SEGUNDA.-** "EL IEEC" organiza el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 para elegir a las siguientes autoridades: Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Campeche. Como parte de sus obligaciones "EL IEEC" deberá contar en tiempo y forma con el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) que operará en la Jornada Electoral del día domingo de fecha 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018.

**TERCERA.-** Con motivo de lo anterior, el objeto del presente Contrato consiste en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), así como la obligación por parte de "EL PROVEEDOR" para publicar los resultados en el sitio web requerido, además de los sitios de los difusores oficiales que se acrediten; de los diputados locales e integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales hasta el cierre de la publicación. Por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), que será utilizado el día de la Jornada Electoral, como se indica en la cláusula **SEGUNDA**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que refiere en su

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

propuesta técnica y económica y que forma parte anexa de este Contrato, como son entre otros, mismos que deberán cumplir a cabalidad con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL IEEC" a realizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), cumpliendo con todas las características técnicas requeridas de acuerdo al anexo antes indicado y a los tiempos señalados y conforme a las disposiciones requeridas y las que solicite "EL IEEC" a través del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), por lo que el objeto de este Contrato reside en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) que se señalan:

**DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL)**

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	1

El Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) objeto de esta operación, deberá ajustarse a la documentación, características y especificaciones técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" con motivo de la Licitación que dio origen al presente Contrato, y además cumplir a cabalidad con el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los Acuerdos y demás disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

**CUARTA.-** El "EL PROVEEDOR" deberá apearse al calendario de actividades establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato cumpliendo con las especificaciones establecidas en dicho Anexo, así como las señaladas en el Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL).

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, "EL IEEC" no tendrá responsabilidad de pagar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL); los gastos que se erogan con motivo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) serán única y exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" será individualmente responsable de trasladar a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como al Recinto Central todos los materiales, equipos, infraestructura tecnológica, personal técnico y operativo tanto para los Ejercicios y Simulacros, como para la Jornada Electoral y el tipo de transporte a utilizar por su cuenta y riesgo. "EL PROVEEDOR" deberá estar totalmente asegurado y deberá cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo de "EL IEEC"; los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.-** "LAS PARTES" convienen en que el valor e importe de este contrato será por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ Pesos \_\_/100M.N.) , lo que hace un monto total de de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), mismos que serán pagaderos, mediante transferencia electrónica en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario, de la siguiente manera:

- a) El 30 % como anticipo a la firma del presente Contrato el \_\_\_noviembre de 2017, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el impuesto al Valor



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), haciendo un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), y la presentación de la fianza por el 100 % del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas.

- b) El 30 % como anticipo a la conclusión de la herramienta informática al 28 de febrero de 2018, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), haciendo un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), y la presentación de la fianza por el 100 % del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas.
- c) El 40 por % restante el 31 de julio de 2018, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100M.N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que "EL PROVEEDOR" haga total entrega del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y éste se haya recibido a entera satisfacción de "EL IEEC", debiendo presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para tal efecto señale dicha Dirección, anexando una fotocopia del Acta de entrega. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la segunda factura debidamente requisitada a favor de "EL IEEC", salvo que existan casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan cumplir en tiempo; para estos efectos el plazo antes mencionado se interrumpirá en tanto dure la situación especial, continuando dicho plazo a partir del día en que "EL IEEC" reinicie sus actividades normales y ordinarias.

El precio pactado en este Contrato permanecerá fijo durante el tiempo de vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

"LAS PARTES" convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente Cláusula, se encuentran incluidos los conceptos del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) objeto de este Contrato, al igual que el personal, fletes de traslado, peaje, así como las maniobras de carga y descarga correspondiente, siendo responsable "EL PROVEEDOR" de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" aceptan que la vigencia de éste Contrato será determinado y por tiempo definido a partir de la fecha de notificación del fallo al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) que se están adquiriendo y realizar la entrega en \_\_\_\_\_ de "EL IEEC" en la ciudad de San Francisco de Campeche, cuyo domicilio será proporcionado en su oportunidad a "EL PROVEEDOR", el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) que será dado por recibido y aceptado por "EL IEEC", se efectuará de acuerdo a las fechas establecidas y será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR" del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y se efectuará a entera satisfacción del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo de "EL IEEC" levantándose un Acta Notarial como constancia del acto de entrega-recepción, participando como receptores los funcionarios y empleados de "EL IEEC" que en su momento designe el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

NOVENA.- "EL IEEC" podrá verificar en cualquier momento, a través del Comité responsable de brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) y el Área

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL), la ejecución del presente Contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir el acceso al personal de "EL IEEC" para verificar que los avances en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) se estén elaborando bajo las especificaciones técnicas requeridas en la propuesta técnica que forma parte del presente Contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad a "EL PROVEEDOR", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) objeto de este Contrato.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), y este Contrato podrá ser cancelado.

**DÉCIMA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir garantía mediante Fianza a favor de "EL IEEC" en moneda nacional por un importe equivalente al 20 % del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas, así como la buena calidad de los productos requeridos y la responsabilidad de éste derivada de ello. "EL IEEC" conservará en custodia la garantía enunciada hasta la fecha de vigencia de éste Contrato, misma que será devuelta a "EL PROVEEDOR" en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de la vigencia del mismo, previa comprobación de que "EL PROVEEDOR" cumplió con todas las obligaciones derivadas de este Contrato.

Para que surta efectos, la Fianza deberá contener lo siguiente:

- a) Deberá contar la declaración expresa de la Institución que la otorga en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.
- b) Pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL IEEC", el cumplimiento del Contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir del Contrato y hasta por seis meses a la fecha en que se formalice el presente Contrato; y sólo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal de "EL IEEC". La fianza seguirá teniendo vigencia aún se le concedan a "EL PROVEEDOR" prórrogas o esperas, en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La garantía por concepto del anticipo otorgado a "EL PROVEEDOR" deberá ser constituida mediante fianza a favor de "EL IEEC" en moneda nacional por un importe equivalente al 100 % del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que éste sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del Contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, y se devolverá en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de vigencia del mismo, previa comprobación de que "EL PROVEEDOR" cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL IEEC" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" y aplicar penas convencionales haciendo efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato, o en caso de que éste se niegue a firmar el presente Contrato adjudicado, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 67, 68, 70 y 71 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que una vez que ha sido adjudicado este Contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los servicios objeto del mismo se aplicará una pena convencional del 2 % del importe total del contrato, no pudiendo exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula DÉCIMA, por lo que una vez llegado a ese monto, "EL IEEC" procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de "EL IEEC", cifra que será deducida del primer importe total a pagar por tal concepto.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

El pago final de los servicios objeto del presente Contrato quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL IEEC" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL IEEC" podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL IEEC", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de "EL IEEC".

En su caso, "EL IEEC" reembolsará previa solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente Contrato. "EL IEEC" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" la terminación anticipada del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** La rescisión administrativa del Contrato se realizará por acuerdo del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el presente Contrato.

El proveedor quedará obligado ante "EL IEEC" a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

**DÉCIMA QUINTA.-** Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, mientras dure su vigencia, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceras personas. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "EL IEEC", con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL IEEC".

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando a "EL IEEC" únicamente el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de la herramienta informática resultante de la prestación del servicio, para propiedad de "EL IEEC", con todos y cada uno de los objetos, clases, diseños, bases de datos, tablas, manuales y demás códigos fuentes que se produzcan, así como los derechos de autor y disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas y/o patentes, derivadas o generadas con motivo de la entrega y uso de los servicios objeto del presente Contrato celebrado con "EL IEEC".

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente Contrato que le requiera la Contraloría Interna de "EL IEEC" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo establecido en el Reglamento Interior del mismo.

**DÉCIMA NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de toda la información relacionada con el presente Contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que a "EL IEEC" pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del mismo.

**VIGÉSIMA.-** Siendo "EL PROVEEDOR" el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del objeto de este Contrato, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a "EL IEEC" de cualquiera de ellas.


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"


 Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-01-2017

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Durante la vigencia del Contrato se podrán solicitar adecuaciones al sistema informático siempre y cuando el costo de dichas modificaciones no supere el 20 % del precio originalmente pactado, debiendo **"EL PROVEEDOR"** entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente Contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** **"EL IEEC"** y **"EL PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, cuando ello obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados. **"EL IEEC"** podrá conceder prórrogas para la entrega del Diseño, Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) objeto del presente Contrato para el cumplimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares por los supuestos antes citados.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En la ejecución del objeto del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no caer en incumplimiento respecto a lo pactado en el presente Contrato, ya que si así lo hiciera, **"EL IEEC"** procederá a hacer la rescisión del Contrato y hacer efectivas las garantías citadas, independientemente de las formas de acción que se pudieran ejercitar en su contra, al momento en que **"EL PROVEEDOR"** caiga en notorio incumplimiento.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales (PRECEL) de acuerdo a lo establecido en el Plan de Continuidad, mismo que deberá cumplir con las especificaciones y calidad que se manifestaron en su propuesta técnica.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con el presente Contrato en todas y cada una de sus Cláusulas y en los Anexos que se incluyen, en estricto apego a las leyes locales, especialmente en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como al Libro Cuarto, Primera Parte, Títulos Primero, Segundo y Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo y Décimo, del Código Civil del Estado de Campeche en lo que a Contratos se refiere, a las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del mismo y de los actos que se deriven, los cuales se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y resolución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia a otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** **"LAS PARTES"** manifiestan haber leído y conocido el texto del presente Contrato, junto con los testigos que actúan y sabedores de sus obligaciones, alcance y fuerza legal del presente, lo firman por duplicado, quedándose cada quién en poder de un ejemplar.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** **"LAS PARTES"** hacen constar que en la celebración del presente Contrato no existe, error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide, por lo que al calce y al margen de cada uno de sus tantos, lo firman de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los \_\_ días de \_\_\_\_\_ de 2017.

LOS INTERVINIENTES:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

"EL IEEC" Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC y Presidente del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018	"EL PROVEEDOR" Representante Legal
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

TESTIGOS

Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del IEEC	
------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas del IEEC	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEEC
------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Este contrato será realizado por el IEEC y podrá ser sujeto a modificaciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

**ANEXO 12.  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

ANEXOS		
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
ANEXO "1" Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.		
ANEXO "2" Manifestación respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.		
ANEXO "3" Manifestación bajo protesta de decir verdad donde los licitantes no han incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato con organismos electorales, así como no haber sido penalizado por autoridades electorales.		
ANEXO "4" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 53 fracción XXV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.		
ANEXO "5" Manifestación bajo protesta de decir verdad por el que el licitante se obliga a no ceder sus derechos y obligaciones.		
ANEXO "6" Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma licitación.		
ANEXO "7" Presentación de oferta económica.		
ANEXO "8" Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza.		
ANEXO "9" Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas.		
<b>GARANTÍA DE SER INCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EN EL DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA.</b>		
<b>1. DOCUMENTOS REQUISITOS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.		
2. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.		
3. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.		
4. Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyectores, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central y los enlaces con los proveedores		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

de publicación de sus resultados y de los difusores oficiales que se usarán en el PRECEL.		
5. Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características específicas de cada equipo.		
6. Acceso al sitio de Internet. debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones y que deberá estar disponible hasta el 31 de octubre de 2018, este sitio deberá estar disponible al finalizar el desarrollo de la herramienta informática y antes de los simulacros.		
7. El periodo para el desarrollo de la herramienta informática será a partir de la adjudicación del presente contrato el día 22 de noviembre de 2017 y deberá ser finalizado en su totalidad el 28 de febrero de 2018, el periodo para la conclusión del proceso técnico operativo será hasta el 31 de julio de 2018.		
8. Entrega de la herramienta informática: Carta compromiso de que el 28 de febrero de 2018 se deberá entregar toda la documentación técnica del diseño del sistema, sus diagramas de bases de datos, sus diagramas jerárquicos, sus diagramas de entidad relación, esquemas de bases de datos, sus casos de uso, sus historias de hechos y el manual del usuario.		
9. Publicación en Internet: El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.		
<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		
<b>2.2. CAPITAL CONTABLE</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20 % del monto total de su oferta.		
<b>2.2. CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
<b>Documento requisito</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
1. Se deberá de presentar documentación en que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PRECEL, está capacitado y certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático, las cuales deberán ser experiencia comprobable en Microsoft Visual Studio .NET, en el lenguaje C# y HTML5.		
2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.		
3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos Microsoft SQL Server Enterprise 2012.		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

<p>4. Se deberá acreditar que el sistema informático que se usará para el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales deberá contar con los módulos que se detallan a continuación, por lo que el proveedor deberá hacer una descripción detallada de cada uno de ellos describiendo su arquitectura, funcionalidad, entradas y salidas, así como de los módulos que adicionalmente pudiera ofertar. Los módulos mínimos que deberá de contar el sistema informático del PRECEL, son los siguientes módulos: Registro, Cotejo, Reportes, Aclas, Recuento y Seguimiento.</p>		
<p>5. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en la seguridad informática y que estará disponible durante los ejercicios y simulacros, así como en la jornada electoral, la cual deberá ser acreditada en Firewall Fortinet.</p>		
<p>6. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PRECEL, estará disponible desde el día 15 de mayo de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros, en la Jornada Electoral y en el Compu Definitivo en las Elecciones Locales.</p>		
<p>7. Entregar el Plan de Logística e Implementación.</p>		
<p>8. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.</p>		
<p>9. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad. Se deberá de contar con sistemas de redundancia y respaldo en toda la infraestructura, que implique que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos provoque caos en el sistema global, pérdida de información o impedimento para incluir información que debiera presentarse bajo condiciones normales; para ello deberá contar con servidores redundantes de base de datos con replicación en línea, servidores de aplicación con redundancia, servidores de publicación y servidores de las imágenes digitalizadas de las AEC; por lo que hace a los servidores de base de datos y publicación, por lo menos se deberá contar con dos externos y podrá funcionar en línea a la instalación del Recinto Central en caso de que la acometida de sus servidores queden configurados e instalados en el lugar donde se ubicará el Centro de Cómputo del PRECEL. Se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100 % de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CAID) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos, esta solución deberá ser alineada a las capacidades del Instituto Electoral para que sirva como parte del esquema de la redundancia en la arquitectura de seguridad y respaldo.</p>		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

<p>10. Tanto los servidores de publicación como los servidores de DNS deberán ser administrados y controlados en su totalidad por el proveedor de servicio, por lo que tendrán que comprobar su experiencia en tal sentido. Para tal efecto, se deberá de acreditar la experiencia mediante certificados del personal responsable. El proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.</p>		
<p>11. Entregar impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales del Computo en las Elecciones Locales, la cual deberá entregar el día 31 de julio de 2018, y una vez finalizado el proceso electoral 2017-2018. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.</p>		
<p>12. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.</p>		
<p>13. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.</p>		
<p>14. El sistema deberá incluir una herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.</p>		
<p>15. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.</p>		
<p>16. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.</p>		
<p>17. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cuál es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación</p>		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-01-2017

que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PRECEL. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.		
18. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previos a la jornada electoral.		
19. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PRECEL, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.		
<b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5% de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Contratos presentados		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Contratos presentados		
Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

El Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 y de conformidad con lo que disponen los artículos 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracciones XIII y XXXVII de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y 1º Bis, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, emite la presente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

A los interesados en participar en la Licitación Pública número **IEEC-LPN-02-2017, relativo al Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018**, de acuerdo a lo siguiente:

**1. Descripción del Servicio:**

Descripción:	Cantidad:	Unidad de Medida:
Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales de Cómputo Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	1	Servicio

**2. Participantes:**

Podrán participar todas las empresas, personas físicas y/o morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliadas en territorio nacional, cuya actividad preponderante sea el programa de resultados electorales preliminares, desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información, incluyendo personas físicas o morales que estén destinados al ramo, o bien que esté relacionada con el servicio objeto de esta licitación.

No podrán participar aquellas empresas, personas físicas y/o morales que no hayan cumplido en tiempo y forma con otros compromisos contractuales anteriormente contraídos o que no hayan proporcionado el correcto servicio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, o con cualquier otro organismo electoral del país o equivalente.

**3. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:**

- Estar inscritos ante el Registro Federal de Contribuyentes;
- Contar con la capacidad para obligarse legalmente y la capacidad técnica para llevar a cabo el objeto de esta licitación;
- Haber presentado en tiempo y forma ante las autoridades competentes las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- Presentar Estados Financieros Certificados por Contador Público Certificado y firmados conjuntamente con su Representante legal;
- Contar con currículum actualizado, incluyendo la relación de contratos celebrados con órganos similares, relativos a programas de resultados electorales preliminares, en los últimos tres años, con lo cual se demuestre tener experiencia en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación de programa de resultados electorales preliminares, así como contratos adjudicados comprobables; y
- No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**4. Publicación de la Convocatoria:**

La presente Convocatoria será publicada después de su aprobación por el Consejo General en la página web del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el siguiente vínculo: [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en el sitio denominado LICITACIONES, asimismo se enviará para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación.

**5. Costo de participación en la presente licitación:**

- a) El Registro para el concurso tendrá un costo de \$452.94 (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Dos pesos 94/100 M.N.)
- b) La inscripción y venta de las Bases de Licitación tendrá un costo de \$2,642.15 (Son: Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos 15/100 M.N.)

**6. Forma de Pago:**

El pago de las Bases de Licitación podrá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria No. 98700339-1 con CLABE 072050009870033914 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE).

Una vez realizado el pago de las bases de Licitación mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos los interesados deberán comunicarse al teléfono (01) 981 12 7 30 10, extensión 1031, en el cual se les proporcionarán los datos necesarios para tal efecto, debiendo proporcionar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

**7. Monto de la Garantía de Sostenimiento:**

El monto de la Garantía para asegurar la seriedad del Sostenimiento de la proposición será del 10% del valor total de los servicios materia de la presente licitación.

**8. Fecha de Adquisición de las Bases:**

La fecha para la adquisición de las Bases de Licitación será del día miércoles 31 de octubre al día lunes 06 de noviembre de 2017.

**9. Entrega de Bases de Licitación:**

Se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados deberán enviar, en forma legible, la ficha de depósito o el comprobante de la transferencia realizada, al correo electrónico [admon@ieec.org.mx](mailto:admon@ieec.org.mx). Una vez recepcionado el comprobante de pago de las bases emitido por el ente público convocante, por concepto del pago del costo de las mismas, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas le enviará al correo electrónico proporcionado por el interesado, las Bases de Licitación y sus Anexos, también podrán asistir de manera personal a las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Av. Fundadores No. 18, planta alta, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México, será del día miércoles 31 de octubre al día lunes 06 de noviembre de 2017 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, para recibir las Bases de Licitación y sus Anexos en formato electrónico, previa presentación del comprobante de pago emitido por la convocante.

**10. Calendario de la licitación:**

La licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente calendario del procedimiento:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Evento	Fecha	Hora	Lugar del Evento
Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de las bases de la presente licitación	Del día martes 07 al 10 de noviembre de 2017	De 9:00 a 18:00 horas.	Sala de Sesiones del Consejo General.
Junta de aclaraciones.	Martes, 14 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas.	Viernes, 17 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Demostración del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	Viernes, 17 de noviembre de 2017	Al terminar el acto de presentación.	
Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.	Jueves, 23 de noviembre de 2017	10:30 horas	
Acto de Fallo.	Jueves, 23 de noviembre de 2017	11:00 horas	
Firma del contrato con el licitante adjudicado	Jueves, 23 de noviembre de 2017	Al terminar el acto de Fallo.	

Del acto de presentación y Apertura de Ofertas se levantará una acta circunstanciada, que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se haga constar el nombre, denominación o razón social de los Participantes; las Ofertas calificadas, sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Bases de Licitación; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

**11. Idioma:**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

**12. Moneda de la oferta económica:**

La moneda en que deberán elaborarse las ofertas económicas y cotizaciones será el peso mexicano.

**13. Criterio de Evaluación:**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, para la evaluación de las proposiciones utilizará el **Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes**. En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Bases de Licitación y Anexo Técnico. El único requisito cuyo incumplimiento no afectará la solvencia de la proposición, será el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir con el Instituto pudiera aceptarse; en ningún caso, ninguna de las partes podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**14. Demostración del Sistema Informático:**

A efecto de verificar que se oferten los servicios de informática objeto de esta licitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se requiere que los Licitantes lleven a cabo una demostración del sistema informático en la cual expongan la aplicación, el procedimiento de captura, digitalización y publicación de los resultados a través de Internet tal y como se establece en el numeral 7 de las Bases de Licitación de la presente Licitación, levantándose el acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante la etapa de Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**15. Adjudicación:**

En caso de que el Licitante resulte adjudicado, se deberá atender a lo establecido en el numeral 15 denominado Formalización y Firma de (los) Pedido(s) y/o Contrato de las Bases de la presente licitación.

**16. Protección de datos personales:**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para todos los efectos del procedimiento de la Licitación Pública número **IEEC-LPN-02-2017**. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. La o el titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad general, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma que comercializan o negocian la entrega de los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de Campeche no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

**17. Actos preventivos de discriminación:**

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se hace del conocimiento de los Licitantes, que en la prestación de las obligaciones a cargo de los proveedores, se deberá evitar cualquier conducta que implique discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y las Bases de Licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

San Francisco de Campeche, Cam., 30 de octubre de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN,  
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA  
EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

IEEC-LPN-02-2017

---

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 116 norma IV incisos a), b) y c) y 134 párrafo primero y tercero.
2. La Constitución Política del Estado de Campeche en los artículos 24 Base VII, 89 y 98 121Bis en sus partes conducentes.
3. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en sus artículos 1, 3, 242, 243 fracciones I, II, IV, V y VI, 244, 247, 249, 252, 253 fracción I, 254, 257 fracciones I y II, 278 fracciones II, XIII y XXXVII, 282 fracciones II, XXI y XXX, 288 fracciones I, II, IV, X y XII, 289 fracciones II, III, VII y IX, 290 fracción V y X, 464 al 470, 474, 477, 504, 523, 524, 525, 526, 527 y 544.
4. Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.
5. El Código Fiscal del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016 en sus artículos 1, 4, 19 fracción III y 42.
6. La Ley de Hacienda del Estado de Campeche en los artículos 1 fracción II, 2 y 72 fracción I.
7. Ley Federal de Instituciones y Finanzas.
8. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 al 31, 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 al 44, 45 fracción II, 46, 48 al 51, 52 fracción II, 53 al 56, 58 y del 61 al 74.
9. El Artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
10. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en sus artículos 1, 5 fracciones III y IV, 21, 22 Fracción VII y 28 fracción I.
11. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios en sus artículos 4 y 15.
12. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los artículos 4, 5 fracción II, 32, 33, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 fracción XIX.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**GLOSARIO**

Para efectos de la presente licitación se entenderá por:

I. Bases de Licitación:	Las Disposiciones Jurídicas que suplementan el ordenamiento legal de la licitación
II. Comité:	El Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
III. Constitución:	La Constitución Política del Estado de Campeche.
IV. Día hábil:	Los días hábiles de acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
V. Domicilio del IEEC:	Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México.
VI. Garantía:	El Compromiso aceptado por una Institución Afianzadora autorizada o un proveedor, en virtud del cual se hace cargo hasta el límite de lo estipulado, de las consecuencias económicas derivadas de un incumplimiento de contrato.
VII. IEEC:	El Instituto Electoral del Estado de Campeche;
VIII. Junta de aclaraciones:	La Reunión previa a la licitación que se celebra entre el Comité y los Licitantes;
IX. Ley de Adquisiciones:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;
X. Ley de Presupuesto:	La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018;
XI. Ley de Instituciones:	La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
XII. Ley de Transparencia:	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;
XIII. Ley de Responsabilidades:	La Ley General de Responsabilidades Administrativas.;
XIV. Licitación:	El Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública;
XV. Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
XVI. Proveedor:	La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.
XVII. MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
XVIII. Presupuesto Autorizado:	Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por parte del Congreso del Estado para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Estado;
XIX. Reglamento Interior:	El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche;
XX. Transparencia:	El Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.
XXI. PREP	El Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-02-2017

**Tabla de contenido**

Presentación..... 6

**B A S E S** ..... 6

1.- Información específica del objeto de la licitación: ..... 6

    1.1.- Recursos Financieros..... 6

    1.2.- Descripción del Servicio..... 6

    1.3.- Objeto de la licitación. .... 6

        1.3.1.- Características de los Servicios..... 6

            1.3.1.1.- Módulos mínimos del sistema informático del PREP contenidos en la aplicación. .... 6

            1.3.1.2.- Documentos requisitos ..... 7

        1.3.2.- Capacidad del Licitante..... 8

            1.3.2.1.- Capital Contable..... 8

            1.3.2.2.- Capacidad Técnica..... 8

            1.3.2.3.- Participación de Personas con Discapacidad..... 9

            1.3.2.4.- Participación de MIPYMES..... 9

        1.3.3.- Experiencia y Especialidad del Licitante. .... 10

            1.3.3.1.- Experiencia. .... 10

            1.3.3.2.- Especialidad. .... 10

        1.3.4.- Cumplimiento de Contratos. .... 10

    1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega..... 10

    1.5.- Idioma de la presentación de las proposiciones. .... 10

    1.6.- Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo. .... 11

    1.7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública. .... 11

2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones..... 11

    2.1.- Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera"..... 11

    2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018..... 13

    2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018..... 14

        2.3.1.- Oferta Económica..... 14

        2.3.2.- Garantía de Sostenimiento. .... 14

3.- Condiciones de las Bases. .... 14

4.- Instrucciones para la presentación de las garantías..... 14

    4.1.- Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo. .... 14

        4.1.1.- La garantía relativa al sostenimiento..... 14



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

4.1.2.- La garantía de cumplimiento de contrato. ....	15
4.1.3.- La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor. ....	15
5.- Devaluación de Garantías. ....	15
5.1.- Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica. ....	15
5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. ....	15
5.3.- Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor. ....	15
6.- Junta de Aclaraciones a las bases de licitación. ....	16
6.1.- Lugar, fecha y hora. ....	16
6.2.- Solicitud de Aclaraciones. ....	16
7.- Demostración del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares. ....	17
8.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas. ....	17
8.1.- Lugar, fecha y hora. ....	17
8.2.- Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes. ....	17
9.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas. ....	18
10.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato. ....	18
10.1.- De la propuesta Técnica. ....	19
10.2.- De la Propuesta Económica. ....	25
10.3.- Puntaje Final. ....	25
11.- Acto de Fallo. ....	25
12.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes. ....	26
13.- Licitación Desierta. ....	26
14.- Cancelación de la licitación. ....	27
15.- Formalización y Firma del Contrato. ....	27
16.- Sistema Informático, instalación y operación. ....	27
17.- Anticipo. ....	27
18.- Condiciones de pago. ....	28
19.- Impuestos. ....	28
20.- Rescisión del Contrato. ....	28
21.- Inconformidades. ....	28
22.- Sanciones. ....	29
22.1.- Relativas a Garantías. ....	29
22.2.- Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones. ....	29
23.- Penas convencionales por Mora. ....	29
24.- Controversias. ....	29

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO "1"	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
ANEXO "2"	MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.
ANEXO "3"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.
ANEXO "4"	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO "5"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
ANEXO "6"	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.
ANEXO "7"	CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.
ANEXO "8"	PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO "9"	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.
ANEXO "10"	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO "11"	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
ANEXO "12"	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**Presentación**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278 fracción XIII de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en sus partes conducentes del proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, y 1º bis, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lleva a cabo la Licitación Pública IEEC-LPN-02-2017, en términos de las siguientes:

**B A S E S**

**1.- Información específica del objeto de la licitación:**

**1.1.- Recursos Financieros.**

Los recursos financieros para el Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentran contemplados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

**1.2.- Descripción del Servicio.**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares conocido por sus siglas como "PREP" es el mecanismo de información electoral previsto en la Ley de Instituciones, encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación a través de Internet de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el IEEC, teniendo como objetivo el de informar veraz, oportuna y públicamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del IEEC, partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

**1.3.- Objeto de la licitación.**

La Licitación IEEC-LPN-02-2017 tiene por objeto el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, de acuerdo a las características que a continuación se indica:

**1.3.1.- Características de los Servicios.**

Todos los servicios ofertados deberán presentar la totalidad de los requisitos, garantías y certificados de autenticidad de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, bases y anexos.

**1.3.1.1.- Módulos mínimos del sistema informático del PREP contenidos en la aplicación.**

Los módulos mínimos con que deberá de contar el sistema informático del PREP (La documentación será comprobable en la demostración del Sistema Informático)

1. Catálogos de partidos políticos y candidatos independientes, logotipo, distritos electorales, secciones, casillas y todo lo relacionado con la estructura electoral.
2. Control y administración de usuarios (digitalizadores, capturistas y publicadores) del PREP.
3. Monitoreo y control de los capturistas.
4. Modulo de Consulta de Bitácoras (Aplicación y Base de Datos)
5. Estadístico de rendimiento de digitalizadores y capturistas.
6. Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo y/o Captura de Actas de Jornada Electoral.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

7. Consulta (gráfica y tabular) automática de resultados.
8. Módulo de reportes de la información de cada módulo.
9. Publicación de Resultados en Internet. Debe incluirse un método de difusión de los resultados hacia los sitios web autorizados como difusores oficiales.
10. El sistema deberá contener un módulo de emisión de cortes de resultados automatizados, al instante que se le solicite, en línea e ilimitado en formato Excel para uso de los Partidos Políticos, Consejo General y la ciudadanía en general, a través de Internet.
11. Deberá de contar con los módulos que se requieren adecuar, tomando como base el análisis y diseño del Sistema y de acuerdo a los programas, sistemas y procedimientos que sean requeridos para atender las necesidades propias del IEEC.
12. Módulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras)
13. Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir: (Enlaces, Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), Equipos en el Recinto Central, Servidores Internos y Externos, Replicación de Bases de Datos, Difusores Oficiales)

**1.3.1.2.- Documentos requisitos**

1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.
2. Flujos de operación antes, durante y después del día de la elección.
3. Normatividad a aplicar a los flujos del proceso.
4. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.
5. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.
6. Plan y logística de implementación.
7. El proveedor deberá de presentar el detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyector, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central y los enlaces con los proveedores de publicación de sus resultados y de los difusores oficiales que se usarán en el PREP. También deberá incluir un Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características específicas de cada equipo.
8. El acceso al sitio de Internet debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones y que deberá estar disponible hasta el 31 de octubre de 2018.
9. El proveedor deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sede que actualmente ocupan los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
10. El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
11. El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.
12. El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**1.3.2.- Capacidad del Licitante.**

**1.3.2.1.- Capital Contable.**

Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, lo cual deberá ser respaldado con estados financieros de la empresa y/o sus socios.

**1.3.2.2.- Capacidad Técnica.**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar el servicio requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

**Documentos y requisitos a presentar:**

1. Se deberá de presentar documentación en que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PREP, está capacitado y certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático.
2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.
3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos.
4. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PREP, estará disponible desde el día 1 de junio de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros y en la Jornada Electoral.
5. Entregar el Plan de Logística e Implementación.
6. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.
7. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad. Se deberá de contar con sistemas de redundancia y respaldo en toda la infraestructura, que impida que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos provoque caos en el sistema global, pérdida de información o impedimento para incluir información que debiera presentarse bajo condiciones normales; para ello deberá contar con servidores redundantes de base de datos con replicación en línea, servidores de aplicación con redundancia, servidores de publicación y servidores de las imágenes digitalizadas de las AEC; por lo que hace a los servidores de base de datos y publicación, por lo menos se deberá contar con dos externos y podrá funcionar en línea a la instalación del Recinto Central en caso de que la acometida de sus servidores queden configurados e instalados en el lugar donde se ubicará el Centro de Cómputo del PREP. Se deberá contar con esquemas de redundancia en equipamiento y personal para poder sustituir el 100 % de la infraestructura el día de la Jornada Electoral en los diferentes Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) con una velocidad de respuesta no mayor a 90 minutos, esta solución deberá ser alineada a las capacidades del Instituto Electoral para que sirva como parte del esquema de la redundancia en la arquitectura de seguridad y respaldo.
8. Tanto los servidores de publicación como los servidores de DNS deberán ser administrados y controlados en su totalidad por el proveedor de servicio, por lo que tendrán que comprobar su experiencia en tal sentido. Para tal efecto, se deberá de acreditar la experiencia mediante certificados del personal responsable. El proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.
9. Entregar impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual deberá entregar el día 31 de julio de 2018 y una vez finalizado el proceso electoral 2017-2018. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

10. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en las sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
11. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.
12. El sistema deberá incluir una herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.
13. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.
14. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
15. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cuál es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PREP Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.
16. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en las sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previos a la jornada electoral.
17. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.

**1.3.2.3.- Participación de Personas con Discapacidad.**

1. El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5 % de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
2. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.

**1.3.2.4.- Participación de MIPYMES.**

Solo se otorgarán cuando el licitante acredite haber prestado servicios objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el Anexo 10 de las presentes bases.

**1.3.3.- Experiencia y Especialidad del Licitante.**

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado servicios en los términos señalados en los subrubros de este numeral.

Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, cuando menos dos contratos celebrados de preferencia con institutos electorales en los últimos cinco años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.

**1.3.3.1.- Experiencia.**

De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a Organismos similares a la convocante, productos o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.

**1.3.3.2.- Especialidad.**

Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados, deberá valorarse si los servicios que ha estado suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

**1.3.4.- Cumplimiento de Contratos.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro 3 señalado en el punto 10.1. De la propuesta técnica de las presentes bases.

**1.4. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.**

La prestación del servicio objeto de esta licitación se realizará en el lugar y fecha establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**1.5.- Idioma de la presentación de las proposiciones.**

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los licitantes deberán ser en idioma español.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**1.6.- Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.**

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato. El pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.7.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Derivado de la entrega de los servicios solicitados, cuando el Proveedor o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus municipios.

**2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.**

La entrega de la información solicitada en las presentes bases, será en sobre debidamente cerrado, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación, del licitante, así como la indicación de contenido, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

- Sobre No. "1" Documentación Legal, Administrativa y Financiera.
- Sobre No. "2" Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Sobre No. "3" Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Ningún documento se deberá presentar fuera del sobre de propuesta. Los Licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas Bases, sus anexos, así como de las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, surjan de la junta de aclaraciones que se celebre.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa en cada una de sus fojas de la persona que tenga el poder legal para ello. La falta de firma autógrafa en alguna de las hojas no será motivo de desechamiento de su propuesta.

La información contenida en el sobre No "1" Documentación Legal, administrativa y financiera, deberá ser presentada en forma ordenada, preferentemente con separadores e índice para facilitar su cotejo y revisión, utilizando como referencia las frases marcadas en "**NEGRITAS**".

**2.1.- Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera".**

Contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo y devolución inmediata de los documentos originales. El no presentar copia simple, no será motivo de desechamiento de su propuesta; los licitantes deberán utilizar los formatos señalados en los anexos y proporcionados por estas Bases:

- a) Comprobante de **pago de registro e inscripción y venta de Bases de Licitación.**
- b) Manifestación por escrito del representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, donde se señala la **existencia legal y la personalidad jurídica** del licitante y que cuenta en sí o por su representada con la capacidad para suscribir la propuesta que presenta en esta licitación; en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento (**Anexo 1**).



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Personas físicas:

- c) **Acta de Nacimiento legible y CURP.**
- d) **Identificación oficial vigente con fotografía** (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Personas morales:

- e) **Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva**, en su caso las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social es desarrollo de software o servicios relacionados con tecnologías de la información.
- f) **Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial** del representante legal para actos de administración, el cual se verificará que no haya sido revocado.
- g) **Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal** (Credencial para votar o pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda (excepto inciso g). Tratándose de poderes especiales, no será necesaria dicha inscripción.

Para ambos participantes (personas físicas y morales):

- h) **Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**: Formato R1 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- i) En caso de **modificaciones a la situación fiscal** que haya realizado el licitante, formato R2 o acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- j) **Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Federal de Contribuyentes** y la última modificación.
- k) **Comprobante de domicilio fiscal** con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo de teléfono, luz o agua).
- l) **Estados Financieros Básicos**: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas correspondientes a los **ejercicios fiscales del 2015 y 2016**, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional. Asimismo anexar un escrito en hoja membretada de la empresa en la que el representante legal de la empresa manifieste, bajo protesta de decir verdad, en su caso, que de conformidad con la Ley de la Materia, no está obligado a Auditar y Dictaminar sus estados financieros.
- m) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, que **se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales** en términos del artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche, adjuntando constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (**Anexo 2**).
- n) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, el **no haber incurrido en faltas graves**, no haber incumplido con algún contrato en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales (**Anexo 3**).
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en los supuestos de los artículos 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017de Campeche y artículo 49 fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 4**).

- p) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador **no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del IEEC (**Anexo 5**).
- q) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no tiene relación de trabajo con otra empresa** que se encuentre participando en la misma licitación (**Anexo 6**).
- r) Currículum original del licitante, en el cual su experiencia en servicios similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los servicios que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente licitación.
- s) Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta licitación, en cuando menos un proceso electoral constitucional ordinario en territorio mexicano celebrado con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos y/o requisitos, será causa suficiente para el desechamiento inmediato de la propuesta de que se trate.

**2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.**

Contendrá:

- a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) licitante(s); describirá las características y los requisitos técnicos del servicio del PREP, que deberán contener todo lo referido en el **Anexo de Especificaciones Técnicas** denominado Anexo Técnico, Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, de las presentes bases, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre. Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IEEC.
- b) Copia de la última declaración anual de impuestos, debiendo presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2016 validado por el Sistema de Administración Tributaria, con su respectivo comprobante de pago.
- c) Copia de los dos última declaraciones de pagos provisionales efectuados, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2017 y su respectivo recibo de pago.
- d) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el licitante.
- e) Carta en la que el licitante manifieste su aceptación al contenido de las bases (**Anexo 7**).

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 10 de las presentes bases, el licitante deberá incluir como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la tabla de Ponderación, mismos que se encuentran señalados en **las especificaciones técnicas** de las presentes bases.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2017 para la prestación del servicio de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.**

El sobre marcado con el número "3" "Oferta Económica" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento conforme a lo siguiente:

**2.3.1.- Oferta Económica.**

Los licitantes deberán presentar en original la oferta económica, impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo requisitar el **Anexo 8** de las presentes bases, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicita. La oferta económica deberá ser presentada en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escaladas durante la vigencia del contrato.

En el caso de existir errores aritméticos, estos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;

Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitante(s) no acepta(n) las correcciones, su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

**2.3.2.- Garantía de Sostenimiento.**

La garantía de sostenimiento deberá ser elaborada de acuerdo al inciso a) del punto 4.1.1. de las presentes bases, no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

**3.- Condiciones de las Bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

**4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.**

**4.1.- Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.**

**4.1.1.- La garantía relativa al sostenimiento.**

- a) Para garantizar el sostenimiento de la oferta económica, el proveedor otorgará a nombre del Instituto Electoral del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del monto total de la oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas. Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se podrán constituir mediante fianza o cheque certificado.
- b) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza otorgada por institución autorizada para operar en legalmente en el país, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga,

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

- c) El IEEC conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

**4.1.2.- La garantía de cumplimiento de contrato.**

- a) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, equivalente al 20% del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización de la firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas. **(Anexo 9).**
- b) El Instituto Electoral del Estado de Campeche conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso d) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

**4.1.3.- La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.**

La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor deberá ser garantizado con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100% del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**5.- Devolución de Garantías.****5.1.- Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.**

Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

**5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

**5.3.- Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.**

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**6.- Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.**

**6.1.- Lugar, fecha y hora.**

El Comité celebrará una junta de aclaraciones de las presentes Bases de Licitación y su Anexo Técnico el día 14 de noviembre del 2017 a las 10:30 horas en el domicilio del IEEC. La asistencia a este evento es obligatoria, considerándose que los participantes que no se presenten estarán obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas a las que se les dé respuesta serán las que previamente hayan solicitado en la junta de aclaraciones formarán parte integral de estas Bases de Licitación, por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubieren asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

El Comité de Adquisiciones deberá ser asistido por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y quienes además son Responsables de la Implementación del Programa de Resultados Preliminares a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

**6.2.- Solicitud de Aclaraciones.**

Los licitantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas, deberán enviarse al correo electrónico [dli@ieec.org.mx](mailto:dli@ieec.org.mx). Del día martes 07 al 10 de noviembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas. fuera de ese término no se dará respuesta a ellas.

Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una versión electrónica en formato Word de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:				
Licitación Pública No.: IEEC-LPN-02-2017				
Relativa a: Programa de Resultados Electorales Preliminares				
Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. De Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)

En la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, el Secretario del Comité procederá a dar lectura a las respuestas dadas por el Comité respecto a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. En caso de ser necesario, se podrá solicitar la intervención del Comité Técnico Asesor para las respuestas de carácter Técnico. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

El Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De la junta de aclaraciones celebrada se levantará el acta circunstanciada en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados; de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

**7.- Demostración del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

El proveedor cuya propuesta haya sido aceptada por el Comité de Adquisiciones, llevará a cabo una presentación con duración máxima de 2 horas, de los cuales 30 minutos serán para la presentación de la solución del PREP y los restantes 90 minutos para la demostración del funcionamiento de la solución ofertada del Sistema Informático, específicamente del uso de su infraestructura (digitalización, captura y publicación, seguimiento de monitoreo) y operación del software ante el Comité Técnico Asesor así como del Comité de Adquisiciones. Como parte de esta presentación el Comité Técnico Asesor elaborará un documento que permitirá evaluar la funcionalidad de la propuesta del Sistema Informático. El proveedor deberá poner a disposición y configurar sus equipos que usará en la demostración. El Comité Técnico Asesor establecerá el calendario de presentaciones.

Se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante la etapa de Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.

**8.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.****8.1.- Lugar, fecha y hora.**

El Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas, en el domicilio del IEEC.

**8.2.- Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.**

Constituido el Comité en sesión, se declarará abierta la licitación procediéndose a registrar a los interesados que concurren y que en sobres cerrados y por separado presenten sus propuestas.

**8.3.- Desarrollo del Acto.**

El Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial de inicio, al orden del día y la logística para su conducción.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado al Secretario del Comité que presida el acto, conforme a lo establecido en el orden del día.

Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre presentado por cada uno de los licitantes, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, debiendo ser rubricados los mismos por el Secretario del Comité, quien levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Concluido este acto, se procederá a abrir los sobres marcados con el número "2". Propuestas Técnicas, de aquellos licitantes que no hayan sido desechados.

Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan exhibido la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene dicho sobre, exclusivamente para su recepción, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Los licitantes y funcionarios participantes rubricarán los sobres cerrados que contienen las ofertas económicas presentadas.

Desahogado lo anteriormente señalado se levantará la sesión a fin de que el Comité posteriormente analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, así como las propuestas técnicas presentadas. Se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de las Propuestas Técnicas.

De la evaluación que sobre las propuestas técnicas se efectúe, se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

**9.- Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.**

Se celebrará el día 23 de noviembre de 2017 a las 10:30 horas en el domicilio del IEEC y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el resultado de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes y de las muestras expuestas presentadas, mencionando aquellos que hubieran sido desechados, en su caso, y los motivos de dicho desechamiento.
- b) Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido desechados, para proceder a la evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Secretario del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las ofertas económicas de los licitantes que no hubieran sido desechados. Bajo ninguna circunstancia se dará apertura, ni lectura, a las ofertas económicas de los licitantes que hayan sido desechados.
- c) El Secretario del Comité levantará las actas correspondientes a los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas en las que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, cada acta deberá ser firmada por los presentes.
- d) La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

**10.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.**

El método para elegir al proveedor al que se le adjudicará la licitación estará basado en los criterios de Evaluación por Puntos y Porcentajes.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Se deberá calcular el índice de Ponderación Técnico-Económico con el que se determinará la Proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

- PTj = Puntuación total de la proposición;
- TPT = Total de puntuación asignados a la Propuesta Técnica;
- PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**10.1.- De la propuesta Técnica.**

Es preciso señalar que para la evaluación técnica que se realizará por el Comité Técnico Asesor, se considerarán las especificaciones técnicas propias contenidas en el anexo técnico, partida 1, ficha técnica, en conjunto con las características de alta especialidad técnica y de innovación tecnológica. Dichas características deberán ser de acuerdo a las señaladas en la descripción detallada de los servicios que se indican en las presentes bases, convocatoria y sus anexos; el incumplimiento de ello, será causal de desechamiento.

Descripción de Rubros y Subrubros	Ponderación de Cumplimiento			Puntaje Máximo
<b>1.- Características de los Servicios</b>				<b>40</b>
Todos los servicios ofertados deberán presentar la totalidad de requisitos, garantías, certificados de autenticidad de acuerdo a los requisitos planteados en la presente Convocatoria y anexos. Los módulos mínimos con que deberá de contar el sistema informático del PREP (La documentación será comprobable en la demostración del Sistema Informático)				
<b>1.1. Módulos Mínimos comprobables (Demostración)</b>	Cumple con documentación	Cumple en la demostración	No Cumple	
1. Catálogos de partidos políticos y candidatos independientes, logotipo, distritos electorales, secciones, casillas y todo lo relacionado con la estructura electoral.	1	5	0	
2. Control y administración de usuarios (digitalizadores, capturistas y publicadores) del PREP.	1	5	0	
3. Monitoreo y control de los capturistas.	1	5	0	
4. Modulo de Consulta de Bitácoras (Aplicación y Base de Datos)	1	5	0	
5. Estadístico de rendimiento de digitalizadores y capturistas.	1	5	0	
6. Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo y/o Captura de Actas de Jornada Electoral.	1	5	0	
7. Consulta (gráfica y tabular) automática de resultados.	1	5	0	
8. Modulo de reportes de la información de cada modulo.	1	5	0	
9. Publicación de Resultados en Internet. Debe incluirse un método de difusión de los resultados hacia los sitios web autorizados como difusores oficiales.	1	5	0	
10. El sistema deberá contener un módulo de emisión de cortes de resultados automatizados, al instante que se	1	5	0	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

le solicite, en línea e ilimitado en formato Excel para uso de los Partidos Políticos, Consejo General y la ciudadanía en general, a través de Internet.			
11. Deberá de contar con los módulos que se requieren adecuar, tomando como base el análisis y diseño del Sistema y de acuerdo a los programas, sistemas y procedimientos que sean requeridos para atender las necesidades propias del IEEC.	1	5	0
12. Módulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras).	1	5	0
13. Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir: (Enlaces, Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), Equipos en el Recinto Central, Servidores Internos y Externos, Replicación de Bases de Datos, Difusores Oficiales)	1	5	0
Suma Total de Puntos a ponderar	13	65	
<b>1.2. Documentos requisitos</b>	<b>Cumple</b>		<b>No cumple</b>
1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.	1		0
2. Flujos de operación antes, durante y después del día de la elección.	1		0
3. Normatividad a aplicar a los flujos del proceso.	1		0
4. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.	1		0
5. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.	1		0
6. Plan y logística de implementación.	2		0
7. Se deberá presentar el detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyectors, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central y los enlaces con los proveedores de publicación de sus resultados y de los difusores oficiales que se usarán en el PREP. También deberá incluir un Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características específicas de cada equipo.	Escáner 0.5 Computadora 0.5 Seguridad 0.5 Servidores 1 Soporte 0.5 Enlaces 1 Esquema 0.5 Proyector 0.5  (5)		0
8. Acceso al sitio de Internet. Debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones.	2		0
9. El proveedor deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto	3		0



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que actualmente ocupan los Consejos Electorales Distritales y Municipales.			
10. El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	1	0	
11. El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.	2	0	
12. El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.	2	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	22	0	
<b>2. Capacidad del Licitante</b>			<b>12.5</b>
<b>2.1. Capital Contable</b>			3
Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta, lo cual deberá ser respaldado con estados financieros de la empresa y/o sus socios.	Cumple	No cumple	
	3	0	
<b>2.2. Capacidad Técnica</b>			8.5
El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permita entregar los servicios requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			
<b>Documentos requisitos</b>	Cumple	No cumple	
1. Se deberá de presentar documentación en que el personal con que cuenta el proveedor y que participará en el Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas del sistema informático del PREP, está capacitado y certificado en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático.	0.5	0	
2. El proveedor deberá de contar con un procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático, con objeto de llevar un registro de las modificaciones al sistema y de sus correspondientes versiones.	0.5	0	
3. Se deberá de presentar documentación que acredite que el proveedor cuenta con al menos una persona capacitada y certificada en el manejador de base de datos.	0.5	0	
4. Carta firmada por el representante legal de la	0.5	0	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PREP, estará disponible desde el día 1 de junio de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros y en la Jornada Electoral.			
5. Entregar el Plan de Logística e Implementación.	0.5	0	
6. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.	0.5	0	
7. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad.	0.5	0	
8. El proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.	0.5	0	
9. Entregar impreso una memoria técnica que describa el proceso empleado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual deberá entregar el día 31 de julio de 2018 y una vez finalizado el proceso electoral 2017-2018. Para este apartado deberá describir el procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.	0.5	0	
10. Se deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.	0.5	0	
11. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.	0.5	0	
12. El sistema deberá incluir una herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.	0.5	0	
13. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.	0.5	0	
14. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al	0.5	0	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.			
15. Se deberá de contar con un Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. El plan de Continuidad deberá ser detallado indicando claramente, quienes son los responsables, de llevar a cabo las acciones, cuál es el tiempo de respuesta para el restablecimiento de las condiciones normales de operación que aseguren el cumplimiento de los tiempos de ejecución del PREP Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.	0.5	0	
16. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previas a la jornada electoral.	0.5	0	
17. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.	0.5	0	
<b>Suma Total de Puntos a ponderar</b>	<b>8.5</b>	<b>0</b>	
<b>2.3. Participación de Discapacitados</b>			0.5
1. El Licitante que desee gozar del beneficio establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar junto a su Proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5 % de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Cumple	No Cumple	
2. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario	0.5	0	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.				
<b>2.4. Participación de MIPYMES</b> Sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el <b>Anexo 10</b> de la presente base.	Cumple	No Cumple		0.5
	0.5	0		
<b>3.- Experiencia y Especialidad del Licitante</b>				<b>7.5</b>
La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos, que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado servicios en los términos señalados en los subrubros de este numeral. Los Licitantes deberán presentar contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, cuando menos dos contratos celebrados de preferencia con institutos electorales en los últimos cinco años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.				
<b>3.1. Experiencia</b> De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia	3.75	3.75	
	Segundo lugar en número de años de experiencia	2.75		
	Tercer lugar en número de años de experiencia.	1.75		
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de experiencia	0.75		
	No acredita experiencia.	0		
<b>3.2. Especialidad</b> Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados, deberá valorarse si los servicios que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.	Al licitante que presente el mayor número de contratos	3.75	3.75	
	Segundo lugar en número de años de contratos	2.75		
	Tercer lugar en número de años de experiencia	1.75		
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de contratos	.75		
	No acredita experiencia	0		
<b>4. Cumplimiento de Contratos</b>				<b>10</b>
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. De conformidad con el punto 2.4 del anexo 1 partida 1.				
Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro	5 en adelante	10	10	
	3 a 4	8		
	2 a 1	6		
	Ninguno	0		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-02-2017

señalado en el rubro 3.			
<b>Puntaje Máximo Total de la Propuesta Técnica</b>			<b>70</b>

**10.2.- De la Propuesta Económica.**

El Licitante deberá obtener una puntuación de cuando menos 52,5 puntos de los 70 puntos máximos para considerar que su Propuesta Técnica es solvente y susceptible de pasar a la Evaluación Económica de la Propuesta Económica. En este caso, se utilizará el Anexo 8.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 30 puntos, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

**Evaluación Económica.**

**PPE = MPemb x 30 / MPI.**

Donde:

**PPE** = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Para efectos de lo anterior, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

**10.3. Puntaje Final.**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PTJ = TPT + PPE** Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

**PTJ** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Por lo que, la proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en las presentes bases, convocatoria y sus anexos.

**11.- Acto de Fallo.**

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el domicilio del IEEC.

Constituido el Comité en sesión, Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

Previo a dar a conocer el fallo, el Secretario del Comité iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

Posteriormente a la lectura del dictamen del fallo, se procederá a hacer entrega del oficio de notificación del fallo a la empresa licitante ganadora.

Concluido lo anterior, se efectuará el cierre de la reunión y el levantamiento del acta respectiva firmada por los participantes del evento.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero si el Licitante que resultó ganador no firmara el contrato o no cumple con la entrega, el contrato se le adjudicará a quien ocupó el segundo lugar; si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del IEEC, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

**12.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.**

Se desechará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
- b) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o al presentarlas contenga datos falsos.
- c) No presenten los sobres descritos en el punto 2 de estas bases el día y hora señalados para la realización del Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.
- d) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- e) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- f) Cuando no alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerado solvente.
- g) Cuando incurra en cualquier violación a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones.
- h) Cuando el licitante tenga adjudicado un contrato derivado de una licitación pública nacional ante el IEEC para el mismo Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**13.- Licitación Desierta.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos un participante.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

- b) Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el Acto de Presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, y recepción de Propuestas Técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, el Anexo Técnico de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente acorde a los artículos 1º bis, 31, 33, 34 fracción II y 35 de la Ley de Adquisiciones.
- d) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerada solvente.

En caso de que se declare desierta la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones.

**14.- Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades.

Cuando se cancele una licitación, se notificará por escrito a todos los participantes. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

**15.- Formalización y Firma del Contrato.**

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas en horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes; si al término del lapso mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el IEEC a través del Comité adjudicar el contrato al oferente que haya obtenido el segundo lugar, si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar al momento de la firma del contrato las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo al proveedor, contempladas en el apartado 4.1.2 y 4.1.3 de las presentes Bases de Licitación. (Anexo 9).

**16.- Sistema Informático, instalación y operación.**

El proveedor del servicio iniciará el proceso de diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de las presentes bases y bajo la supervisión del Comité Técnico Asesor del PREP, a partir de la fecha de formalización del contrato respectivo.

**17.- Anticipo.**

El IEEC otorgará para el diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, un anticipo del 50% del monto total del contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**18.- Condiciones de pago.**

El IEEC pagará el anticipo referido en el punto 17 de las presentes bases, en el mes de febrero del 2018 y una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el 100% del anticipo y la fianza de cumplimiento, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y contra entrega de la factura correspondiente que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del IEEC.

Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los servicios a entera satisfacción, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega, y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Los pagos se efectuarán mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario o bien mediante transferencia electrónica de fondos.

El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.

**19.- Impuestos.**

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

**20.- Rescisión del Contrato.**

La rescisión administrativa del contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar en la evaluación por el método de puntos y porcentajes, siempre y cuando este se encuentre dentro del margen del 10 % de la puntuación de acuerdo con lo asentado en el fallo y así sucesivamente. En caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

**21.- Inconformidades.**

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante el Órgano Interno de Control del IEEC, dentro del día hábil siguiente a aquel en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación.

Transcurridos dichos plazos, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**22.- Sanciones.****22.1.- Relativas a Garantías.**

- a) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el periodo establecido en el inciso b) del punto 4.1.1. de estas bases, o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 15 de estas bases.
- c) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

**22.2.- Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones.**

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

**23.- Penas convencionales por Mora.**

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del 2% del importe total del contrato, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final del servicio objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

**24.- Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam. 30 de octubre de 2017.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN,  
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA  
EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

IEEC-LPN-02-2017

**ANEXOS**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 1.  
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional **IEEC-LPN-02-2017**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

**1. Datos de la empresa licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio:	
Calle y número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	

**2. Datos del apoderado o representante:**

Nombre del Apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____	
Escritura Pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

**3.- Actividad preponderante manifestada ante el SAT:**

\_\_\_\_\_  
Fecha de inicio de operaciones: \_\_\_\_\_

**4.- Acta constitutiva (solo en el caso de personas morales).**

Número de Escritura Pública \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Número Registro Público \_\_\_\_\_  
Descripción de su objeto social \_\_\_\_\_



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**5.- Relación de accionistas (solo en caso de personas morales).**

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1			
2			
3			
4			

**6.- Modificaciones al acta constitutiva de la sociedad. (Solo en caso de personas morales).**

Número de la Escritura Pública	Fecha	Tipo de la modificación

**7.- Datos contables y financieros.**

Descripción	Importe al 31 de diciembre	
	2016	2015
Importe del capital contable		
Importe del activo total		
Importe de las ventas o ingresos brutos		
Importe del resultado neto del ejercicio		
Número de trabajadores manifestados ante el IMSS		

**2017**

Nombre del Contador Público Dictaminador \_\_\_\_\_

Número de Cédula Profesional \_\_\_\_\_

Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) \_\_\_\_\_

**2016**

Nombre del Contador Público Dictaminador \_\_\_\_\_

Número de Cédula Profesional \_\_\_\_\_

Registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) \_\_\_\_\_

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**NOTAS:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, el orden indicado.

Deberá adjuntar copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, Cédula profesional o Pasaporte Vigente).

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**  
**PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 2.  
MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL  
LICITANTE.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

(Nombre del licitante o nombre de la empresa): manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales adjuntado "**la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales**", **en sentido positivo, vigente**, mediante opinión de solicitud realizada en el portal de Internet del SAT.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 3.  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante) no ha incurrido en faltas graves, ni en incumplimiento de contrato con otros organismos electorales; que no han sido penalizados (a) por autoridades electorales, derivado del incumplimiento de obligaciones contractuales contraídas, que todo lo manifestado en la documentación presentada es fidedigno, autorizando al Instituto Electoral del Estado de Campeche a verificar toda la información presentada.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 49 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(nombre del licitante)\_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente, y 49 De La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**ANEXO 5.  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA  
A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_, me permito declarar, bajo **protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante), no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral del Estado de Campeche por concepto del Servicio de Diseño, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

**ATENTAMENTE:**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 6  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE  
RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA  
MISMA LICITACIÓN.**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentre participando en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 7**

**CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES**

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos técnicos de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 8  
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha de expedición.

Partida	Lote	Concepto
Única	1	Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

<b>Sub-total de la partida</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

Importe total con letra: \_\_\_\_\_  
(En Pesos Mexicanos)

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

Nota. El LICITANTE ganador deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica. No podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**ANEXO 9.  
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.**

Que es a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche para garantizar por el proveedor \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. IEEC/\_\_\_\_\_/2017, de fecha [\_\_\_\_\_] con importe total de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) mas I.V.A., relativo a la adquisición de servicios de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional, número\_\_\_\_\_.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Finanzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones y Finanzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, como motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**ATENTAMENTE:**\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 10.  
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

San Francisco de Campeche, Campeche, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa, pertenece al rango de \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ( )
		Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
		Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ( )
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**ATENTAMENTE:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
PROTESTO LO NECESARIO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017**ANEXO 11.  
Tipo y modelo de contrato.****Tipo y modelo de contrato.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS COMO "EL IEEC" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. \_\_\_\_\_, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES****1. Declara "EL IEEC":**

**1.1** Que es un Organismo Público Local del Estado de Campeche creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**1.2** Que entre sus fines se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**1.3** Que se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como los Reglamentos y Acuerdos que emite el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como los artículos 1º bis, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 30º y 31º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción IV y 35 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, en su diverso 41C apartado "B" y demás aplicables; el Código Civil del Estado de Campeche vigente, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**1.4** Que se regirá para su organización, funcionamiento y control por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como por los reglamentos y acuerdos que emita el Consejo General, su actuación será conforme lo establecido en los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 al 3, 242 al 244, 247, 248, 249 al 251, 253 al 255, 278, 282 fracciones II, XXV y XXX, 344, 345, 464 al 471 y 473 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como a los Reglamentos y Acuerdos que emita el Consejo General y demás disposiciones legales aplicables.

**1.5** Que con base a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el apoyo y colaboración de las autoridades federales,



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

estatales y municipales. Asimismo podrá celebrar convenios o acuerdos con autoridades federales u organismos para el mejor cumplimiento de sus fines.

**1.6** Que el Consejo General es la autoridad máxima de "EL IEEC", órgano superior de dirección que se encarga de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que todas sus actividades se guíen por los principios generales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**1.7** Que para los efectos legales derivados del presente documento, señala que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el registro federal de contribuyentes IEE970104U43 y su domicilio fiscal se localiza en el predio ubicado en la Av. Fundadores, No. 18, Área Ah-Kim-Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014.

**1.8** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 fracción VI del de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, representa legalmente a "EL IEEC" y ostenta la personalidad jurídica la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, cargo y nombramiento que le fue conferido a partir del 7 de octubre de 2014 por el Consejo General en la 9ª sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de octubre del mismo año, de igual manera su ratificación en la 1ª sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de febrero, por tal motivo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, según consta en \_\_\_\_\_; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

**1.9** Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato con base al Presupuesto de Egresos 2017 autorizado por la LXII Legislatura del HH. Congreso del Estado de Campeche, en la participación correspondiente.

**1.10** Que en la 4ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/25/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017- 2018.", el cual tiene a su cargo, entre otros asuntos, la realización de todos los trámites necesarios para la adquisición del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

**1.11** Que en la 5ª Sesión Extraordinaria de fecha ---- de ----del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/30/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 339, NUMERAL 1, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."

**1.12** Que en la 5ª Sesión Extraordinaria de fecha ---- de ----del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/32/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (COTAPREP), QUE OPERARÁ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018."

**1.13** Que conforme al Acuerdo CG/-/17 antes mencionado, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública y con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; misma que también se encontraba en la página web del Instituto [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año y publicado en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
 IEEC-LPN-02-2017

**1.14** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 llevó a cabo la respectiva Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.15** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.16** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**1.17** Que con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, que \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ su \_\_\_\_\_ punto \_\_\_\_\_, a la letra señala: \_\_\_\_\_.- es procedente **aceptar** la proposición presentada por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en \_\_\_\_\_, como ha quedado descrito en el apartado de Consideraciones y por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 M.N.), lo que hace un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**1.18** Que "EL IEEC", se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes IEE970104U43 y para efectos del presente Contrato señala como su domicilio fiscal, el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, de esta Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, teléfono 019811273010 extensión 1031

**2. Declara "EL PROVEEDOR"**

**2.1** Que "EL PROVEEDOR" manifiesta llamarse como ha quedado escrito, y que se constituyó como una \_\_\_\_\_, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se encuentra domiciliada en Territorio Nacional, inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.

**2.2** Que de acuerdo con el acta constitutiva de fecha \_\_\_ de abril de \_\_\_\_\_, su objeto social es, \_\_\_\_\_

**2.3** Que a través del C. \_\_\_\_\_, a quien fuera otorgado Poder General para el efecto, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de Campeche de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; es mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, sin antecedentes penales, ni sujeta actualmente a ningún asunto de carácter judicial y tampoco adeuda el impuesto sobre la renta, sin haberlo acreditado; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

**2.4** Que "EL PROVEEDOR", señala estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

2.5 Que el C. \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_.

2.6 Que "EL PROVEEDOR", señala que tiene su domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con teléfono número \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

2.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8 Que "EL PROVEEDOR" manifiesta que se inscribió para participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, para el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y que derivado de dicho procedimiento de Licitación le fue adjudicada a su empresa el Contrato para realizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) ya comentado.

2.9 Que "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales para el Cómputo en las Elecciones Locales objeto del presente Contrato, con el profesionalismo, dedicación y desempeño que lo acredita, utilizando toda su capacidad y el tiempo disponible suficiente para hacerlo.

2.10 Que "EL PROVEEDOR" por lo tanto, cuenta con toda la documentación legal, capacidad financiera y la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria, así como las instalaciones, maquinaria y equipo técnico, mecánico, electrónico especializados propios, suficientes y con una plantilla de personal profesional capacitado y certificado en la materia para prestar los servicios de \_\_\_\_\_ para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, como lo solicita "EL IEEC".

Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA: "LAS PARTES" confirman que es interés y voluntad de ambas, suscribir el presente Contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL IEEC" por la naturaleza de la encomienda que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, es la autoridad responsable de organizar las elecciones de las autoridades estatales y municipales conforme a las disposiciones legales enunciadas.

**SEGUNDA.-** "EL IEEC" organiza el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 para elegir a las siguientes autoridades: Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Campeche. Como parte de sus obligaciones "EL IEEC" deberá contar en tiempo y forma con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará en la Jornada Electoral del día domingo de fecha 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018.

**TERCERA.-** Con motivo de lo anterior, el objeto del presente Contrato consiste en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la obligación por parte de "EL PROVEEDOR" para publicar los resultados en el sitio web requerido, además de los sitios de los difusores oficiales que se acrediten; de los diputados locales e integrantes de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales hasta el cierre de la publicación. Por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que será utilizado el día de la Jornada Electoral, como se indica en la cláusula SEGUNDA, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que refiere en su propuesta técnica y económica y que forma parte anexa de este Contrato, como son



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

entre otros, mismos que deberán cumplir a cabalidad con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL IEEC"** a realizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cumpliendo con todas las características técnicas requeridas de acuerdo al anexo antes indicado y a los tiempos señalados y conforme a las disposiciones requeridas y las que solicite **"EL IEEC"** a través del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia interna responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por lo que el objeto de este Contrato reside en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se señalan:

**DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.	1

El Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) objeto de esta operación, deberá ajustarse a la documentación, características y especificaciones técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la Licitación que dio origen al presente Contrato, y además cumplir a cabalidad con el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los Acuerdos y demás disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

**CUARTA.-** El **"EL PROVEEDOR"** deberá apegarse al calendario de actividades establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato cumpliendo con las especificaciones establecidas en dicho Anexo, así como las señaladas en el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, **"EL IEEC"** no tendrá responsabilidad de pagar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); los gastos que se erogan con motivo del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) serán única y exclusivamente por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**QUINTA.-** **"EL PROVEEDOR"** será individualmente responsable de trasladar a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como al Recinto Central todos los materiales, equipos, infraestructura tecnológica, personal técnico y operativo tanto para los Ejercicios y Simulacros, como para la Jornada Electoral y el tipo de transporte a utilizar por su cuenta y riesgo. **"EL PROVEEDOR"** deberá estar totalmente asegurado y deberá cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo de **"EL IEEC"**; los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**SEXTA.-** **"LAS PARTES"** convienen en que el valor e importe de este contrato será por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), más el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ Pesos /100M.N.) , lo que hace un monto total de de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), mismos que serán pagaderos, mediante transferencia electrónica en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario, de la siguiente manera:

- a) El 50 % como anticipo del presente Contrato el 28 de febrero de 2018, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), haciendo un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), y la



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

presentación de la fianza por el 100 % del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas.

- b) El 50 por % restante el 15 de julio de 2018, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100M.N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que "EL PROVEEDOR" haga total entrega del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y éste se haya recibido a entera satisfacción de "EL IEEC", debiendo presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para tal efecto señale dicha Dirección, anexando una fotocopia del Acta de entrega. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la segunda factura debidamente requisitada a favor de "EL IEEC", salvo que existan casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan cumplir en tiempo; para estos efectos el plazo antes mencionado se interrumpirá en tanto dure la situación especial, continuando dicho plazo a partir del día en que "EL IEEC" reinicie sus actividades normales y ordinarias.

El precio pactado en este Contrato permanecerá fijo durante el tiempo de vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

"LAS PARTES" convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente Cláusula, se encuentran incluidos los conceptos del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) objeto de este Contrato, al igual que el personal, fletes de traslado, peaje, así como las maniobras de carga y descarga correspondiente, siendo responsable "EL PROVEEDOR" de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" aceptan que la vigencia de éste Contrato será determinado y por tiempo definido a partir de la fecha de notificación del fallo al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se están adquiriendo y realizar la entrega en \_\_\_\_\_ de "EL IEEC" en la ciudad de San Francisco de Campeche, cuyo domicilio será proporcionado en su oportunidad a "EL PROVEEDOR", el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que será dado por recibido y aceptado por "EL IEEC", se efectuará de acuerdo a las fechas establecidas y será responsabilidad exclusiva de "EL PROVEEDOR" del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se efectuará a entera satisfacción del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo de "EL IEEC" levantándose un Acta Notarial como constancia del acto de entrega-recepción, participando como receptores los funcionarios y empleados de "EL IEEC" que en su momento designe el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

NOVENA.- "EL IEEC" podrá verificar en cualquier momento, a través del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo como instancia responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la ejecución del presente Contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir el acceso al personal de "EL IEEC" para verificar que los avances en el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se estén elaborando bajo las especificaciones técnicas requeridas en la propuesta técnica que forma parte del presente Contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad a "EL PROVEEDOR", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control del Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) objeto de este Contrato.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), y este Contrato podrá ser cancelado.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**DÉCIMA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir garantía mediante Fianza a favor de **"EL IEEC"** en moneda nacional por un importe equivalente al 20 % del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas, así como la buena calidad de los productos requeridos y la responsabilidad de éste derivada de ello. **"EL IEEC"** conservará en custodia la garantía enunciada hasta la fecha de vigencia de éste Contrato, misma que será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de la vigencia del mismo, previa comprobación de que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con todas las obligaciones derivadas de este Contrato.

Para que surta efectos, la Fianza deberá contener lo siguiente:

- a) Deberá contar la declaración expresa de la Institución que la otorga en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.
- b) Pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL IEEC"**, el cumplimiento del Contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir del Contrato y hasta por seis meses a la fecha en que se formalice el presente Contrato; y sólo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal de **"EL IEEC"**. La fianza seguirá teniendo vigencia aún se le concedan a **"EL PROVEEDOR"** prórrogas o esperas, en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La garantía por concepto del anticipo otorgado a **"EL PROVEEDOR"** deberá ser constituida mediante fianza a favor de **"EL IEEC"** en moneda nacional por un importe equivalente al 100 % del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que éste sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del Contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, y se devolverá en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de vigencia del mismo, previa comprobación de que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"EL IEEC"** podrá sancionar a **"EL PROVEEDOR"** y aplicar penas convencionales haciendo efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato, o en caso de que éste se niegue a firmar el presente Contrato adjudicado, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 67, 68, 70 y 71 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que una vez que ha sido adjudicado este Contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los servicios objeto del mismo se aplicará una pena convencional del 2 % del importe total del contrato, no pudiendo exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **DÉCIMA**, por lo que una vez llegado a ese monto, **"EL IEEC"** procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas de **"EL IEEC"**, cifra que será deducida del primer importe total a pagar por tal concepto.

El pago final de los servicios objeto del presente Contrato quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"EL IEEC"** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** **"EL IEEC"** podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL IEEC"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de **"EL IEEC"**.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

En su caso, "EL IEEC" reembolsará previa solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente Contrato. "EL IEEC" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" la terminación anticipada del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** La rescisión administrativa del Contrato se realizará por acuerdo del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el presente Contrato.

El proveedor quedará obligado ante "EL IEEC" a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

**DÉCIMA QUINTA.-** Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, mientras dure su vigencia, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceras personas. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "EL IEEC", con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL IEEC".

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando a "EL IEEC" únicamente el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" es responsable exclusivo del uso de los derechos de autor y disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas y/o patentes, derivadas o generadas con motivo de la entrega y uso de los servicios objeto del presente Contrato celebrado con "EL IEEC". En consecuencia, "EL PROVEEDOR" exime a "EL IEEC" de las responsabilidades derivadas de ello.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente Contrato que le requiera la Contraloría Interna de "EL IEEC" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo establecido en el Reglamento Interior del mismo.

**DÉCIMA NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de toda la información relacionada con el presente Contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que a "EL IEEC" pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del mismo.

**VIGÉSIMA.-** Siendo "EL PROVEEDOR" el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del objeto de este Contrato, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a "EL IEEC" de cualquiera de ellas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Durante la vigencia del Contrato se podrán solicitar adecuaciones al sistema informático siempre y cuando el costo de dichas modificaciones no supere el 20 % del precio originalmente pactado, debiendo "EL PROVEEDOR" entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente Contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** "EL IEEC" y "EL PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, cuando ello obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados. "EL IEEC" podrá conceder prórogas para la entrega del Diseño, Programación Instalación e Implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) objeto del presente Contrato para el cumplimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares por los supuestos antes citados.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En la ejecución del objeto del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión,



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a no caer en incumplimiento respecto a lo pactado en el presente Contrato, ya que si así lo hiciera, **"EL IEEC"** procederá a hacer la rescisión del Contrato y hacer efectivas las garantías citadas, independientemente de las formas de acción que se pudieran ejercitar en su contra, al momento en que **"EL PROVEEDOR"** caiga en notorio incumplimiento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el Diseño, Programación, Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de acuerdo a lo establecido en el Plan de Continuidad, mismo que deberá cumplir con las especificaciones y calidad que se manifestaron en su propuesta técnica.

**VIGÉSIMA SEXTA.- "LAS PARTES"** se obligan a cumplir con el presente Contrato en todas y cada una de sus Cláusulas y en los Anexos que se incluyen, en estricto apego a las leyes locales, especialmente en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como al Libro Cuarto, Primera Parte, Títulos Primero, Segundo y Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo y Décimo, del Código Civil del Estado de Campeche en lo que a Contratos se refiere, a las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del mismo y de los actos que se deriven, los cuales se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y resolución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia a otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- "LAS PARTES"** manifiestan haber leído y conocido el texto del presente Contrato, junto con los testigos que actúan y sabedores de sus obligaciones, alcance y fuerza legal del presente, lo firman por duplicado, quedándose cada quién en poder de un ejemplar.

**VIGÉSIMA NOVENA.- "LAS PARTES"** hacen constar que en la celebración del presente Contrato no existe, error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide, por lo que al calce y al margen de cada uno de sus tantos, lo firman de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los \_\_ días de \_\_\_\_\_ de 2017.

LOS INTERVINIENTES:

"EL IEEC"	"EL PROVEEDOR"
Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC y Presidente del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018	Representante Legal

TESTIGOS

Titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del IEEC	
Director Ejecutivo de Administración y Prerogativas del IEEC	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEEC

Este contrato será realizado por el IEEC y podrá ser sujeto a modificaciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

**ANEXO 12.  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

ANEXOS		
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
ANEXO "1" Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.		
ANEXO "2" Manifestación respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.		
ANEXO "3" Manifestación bajo protesta de decir verdad donde los licitantes no han incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato con organismos electorales, así como no haber sido penalizado por autoridades electorales.		
ANEXO "4" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
ANEXO "5" Manifestación bajo protesta de decir verdad por el que el licitante se obliga a no ceder sus derechos y obligaciones.		
ANEXO "6" Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma licitación.		
ANEXO "7" Carta en el que el licitante manifiesta su aceptación al contenido de las bases.		
ANEXO "8" Presentación de oferta económica.		
ANEXO "9" Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza.		
ANEXO "10" Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas.		
<b>1.1. MÓDULOS MÍNIMOS COMPROBABLES (DEMOSTRACIÓN)</b>		
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
1. Catálogos de partidos políticos y candidatos independientes, logotipo, distritos electorales, secciones, casillas y todo lo relacionado con la estructura electoral.		
2. Control y administración de usuarios (digitalizadores, capturistas y publicadores) del PREP.		
3. Monitoreo y control de los capturistas.		
4. Modulo de Consulta de Bitácoras (Aplicación y Base de Datos)		
5. Estadístico de rendimiento de digitalizadores y capturistas.		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

6. Captura de Actas de Escrutinio y Cómputo y/o Captura de Actas de Jornada Electoral.		
7. Consulta (gráfica y tabular) automática de resultados.		
8. Modulo de reportes de la información de cada modulo.		
9. Publicación de Resultados en Internet. Debe incluirse un método de difusión de los resultados hacia los sitios web autorizados como difusores oficiales.		
10. El sistema deberá contener un módulo de emisión de cortes de resultados automatizados, al instante que se le solicite, en línea e ilimitado en formato Excel para uso de los Partidos Políticos, Consejo General y la ciudadanía en general, a través de Internet.		
11. Deberá de contar con los módulos que se requieren adecuar, tomando como base el análisis y diseño del Sistema y de acuerdo a los programas, sistemas y procedimientos que sean requeridos para atender las necesidades propias del IEEC.		
12. Modulo de Arranque Inicial de Operaciones (Base de datos y Bitácoras).		
13. Módulo de Monitoreo, el sistema PREP deberá contar con un módulo de monitoreo en línea, que deberá reflejar el estatus del 100% del sistema, es decir: (Enlaces, Equipos en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), Equipos en el Recinto Central, Servidores Internos y Externos, Replicación de Bases de Datos, Difusores Oficiales)		
<b>1.2. DOCUMENTOS REQUISITOS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
1. Detalle de la base de datos con esquema de respaldo, replicación y monitoreo de la misma.		
2. Flujos de operación antes, durante y después del día de la elección.		
3. Normatividad a aplicar a los flujos del proceso.		
4. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares del sistema.		
5. Diseño de los formatos de las pantallas preliminares de publicación.		
6. Plan y logística de implementación.		
7. Se deberá presentar el detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar. En dicho documento, presentará todos los equipos (Servidores, Computadoras, Impresoras, Video Proyectors, Equipos de Digitalización de las Actas de Escrutinio y Cómputo, Sistemas Informáticos, Dispositivos de comunicaciones, Dispositivos de Seguridad, Equipos de Soporte, Equipos de Energía, etc.), así como los enlaces de comunicación para la interconexión entre los CATD y el Recinto Central y los enlaces con los proveedores de publicación de sus resultados y de los difusores oficiales que se usarán en el PREP. También deberá incluir un Esquema/Diagrama donde se presente la interconexión de toda la infraestructura tecnológica, estos deberán describir las características		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

específicas de cada equipo.		
8. Acceso al sitio de Internet. Debe ser seguro, accesible y rápido, el proveedor deberá acreditar documento comprobatorio del proveedor del servicio del sitio web donde se llevarán a cabo las publicaciones.		
9. El proveedor deberá presentar una descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que actualmente ocupan los Consejos Electorales Distritales y Municipales.		
10. El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.		
11. El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CATD.		
12. El proveedor participante en la licitación deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.		
<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		
<b>2.2. CAPITAL CONTABLE</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el 20 % del monto total de su oferta.		
<b>2.2. CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
<b>Documento requisito</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
1. Capacitación y certificación en las herramientas de programación con las que se desarrollará el sistema informático.		
2. Procedimiento de control de cambios del código fuente y de las configuraciones del sistema informático.		
3. Certificación en el manejador de base de datos.		
4. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a que el personal técnico que participará en el PREP, estará disponible desde el día 1 de junio de 2018, hasta el 31 de julio del 2018, y que el mismo personal participará activamente tanto en los ejercicios y simulacros y en la Jornada Electoral.		
5. Entregar el Plan de Logística e Implementación.		
6. Proyección y sustento documental del procedimiento de operación del sistema informático, incluyendo los flujos de		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

información, normatividad a aplicar, infraestructura y los elementos de tecnología propuestos, así como la especificación, en su caso, de los requerimientos no incluidos en la propuesta.		
7. El proveedor deberá de presentar el detalle de la arquitectura de seguridad.		
8. Acreditar la experiencia mediante certificados del personal responsable. El proveedor deberá contar por lo menos con una clase "C" de IP'S propias para el control y administración de la red.		
9. Descripción del procedimiento por el cual elaborará esta memoria técnica.		
10. Descripción detallada del procedimiento de operación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) donde se acopiará y digitalizará las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.		
11. Se deberá de presentar un documento detallado donde muestre el procedimiento de operación propuesto para la publicación en Internet.		
12. Herramienta o modulo de registro estadístico para determinar el número de consultas que se haga a cada uno de los apartados de la publicación de resultados, hora de frecuencia, usuarios distintos conectados, lugares como estado y país desde donde se realizan las consultas, un contador de visitas y el estadístico en particular que la herramienta determine.		
13. Se deberá presentar programa de implementación de proyecto, en el que se indiquen todas y cada una de las actividades a desarrollar, así como responsable de la misma. Dicho programa de trabajo deberá de venir acompañado de un cronograma donde se detallen claramente las actividades, fechas y responsables de cada una de las actividades.		
14. Personal Acreditado: El proveedor deberá acreditar al personal de la empresa que estará destinado a llevar a cabo el proceso de desarrollo para el procedimiento técnico operativo y cumplir según lo establecido en los perfiles del puesto para garantizar el funcionamiento de las sedes que ocuparan los centros de acopio ubicados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.		
15. Plan de Continuidad, donde se detallen las acciones que garanticen las ejecuciones de los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. Carta firmada por el representante legal de la empresa en donde se compromete a proporcionar la atención de fallas de acuerdo al Plan de Continuidad presentado.		
16. Proceso Técnico Operativo: Procedimiento de operación del Plan y logística de implementación, tanto del Centro de Cómputo donde se ubicará el Recinto Central como de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se acopiarán y digitalizarán las Actas de Escrutinio y Cómputo		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018  
IEEC-LPN-02-2017

(AEC) que se ubicarán en la sedes que ocuparan los Consejos Electorales Distritales y Municipales y en donde se establezcan las fechas para llevar a cabo tres simulacros con el 100% de las actas previos a la jornada electoral.		
17. Plan de Capacitación: El proveedor deberá presentar un Plan de Capacitación para todo el personal involucrado en el PREP, incluyendo al personal administrativo de operación central y el que se encuentre en los CAID.		
<b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5 % de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Contratos presentados		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>RECIBE</b>
Contratos presentados		
Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.		

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/38/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS A LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO INE/UTVOPL/5634/2017, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.****ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba modificar el Acuerdo CG/19/17 en la parte relativa a la fecha límite para que los partidos políticos presenten su solicitud de registro de convenios de coalición para las elecciones de diputaciones locales, HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, la cual será **hasta el 13 de enero de 2018**, en consecuencia, la fecha límite para que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche resuelva sobre las solicitudes de registro de convenios de Coalición presentadas por los partidos políticos para las elecciones de diputaciones locales, HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales por el principio de mayoría relativa, será **hasta el 23 de enero de 2018**, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones del I a la X.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que las agrupaciones políticas estatales, tendrán como fecha límite para presentar acuerdos de participación con partidos políticos o coaliciones para las elecciones de diputaciones locales, HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales, **hasta el 13 de enero de 2018**, en consecuencia, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tendrá como fecha límite para resolver las solicitudes de acuerdos de participación con partidos políticos o coaliciones para las elecciones de diputaciones locales, HH. Ayuntamientos y HH. Juntas Municipales presentados por las agrupaciones políticas estatales, **hasta el 23 de enero de 2018**, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración X del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se aprueba modificar todos los documentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche que se contrapongan a los plazos aprobados en el presente Acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración X del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga del conocimiento al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración X del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga del conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración X del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo lo haga del conocimiento a las dirigencias estatales de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración X del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017. 20 años al servicio de los campechanos, fortaleciendo nuestra democracia, IEEC"

Acuerdo No. CG/39/17.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación del C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, para que funja a partir de la aprobación del presente Acuerdo, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que se expida el nombramiento del C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIV del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se aprueba que se tome públicamente la protesta de ley a que obliga la fracción XXXIII del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al C. Víctor Hugo Zubieta Delgado, como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en el razonamiento expresado en las Consideración XIV del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante copia certificada del presente Acuerdo expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo haga de conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIV del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



C. MIGUEL ANGEL GARCIA ESCALANTE, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, en cumplimiento del artículo 26 fracción III, artículo 31 fracciones II, VIII y XII, artículo 85, artículo 86 y artículo 87 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche; artículo 5 fracción V, artículo 14 fracción III y artículo 18 fracciones II, IX y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche; y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que la H. Junta de Gobierno del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en su Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2017, aprobó y expidió el ajuste tarifario correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como la aprobación de los descuentos de pago anticipado del servicio de agua potable del ejercicio fiscal 2018 y descuentos en rezagos, y la creación de una nueva tarifa comercial, por lo cual se expide el siguiente acuerdo:

#### CAPITULO UNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.** Las presentes disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio del Municipio de Campeche y en los lugares donde el organismo operador de agua municipal tenga cobertura del servicio.

**ARTÍCULO 2.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las cuotas y tarifas aplicables al servicio de agua potable para el ejercicio fiscal 2018, así como los descuentos autorizados para el pago anticipado del servicio de agua potable del ejercicio fiscal 2018 y los descuentos en rezagos de años anteriores.

**ARTÍCULO 3.-** De conformidad por lo presentado por el director general del organismo operador de agua potable queda aprobada la fórmula de actualización tarifaria, la cual será utilizada a partir del ejercicio fiscal 2018

Para la actualización de las cuotas y tarifas se atenderá a los indicadores económicos; salarios, energía eléctrica, combustibles, lubricantes; elementos químicos y materiales en general, en la proporción en que forman parte del presupuesto del organismo operador de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Fa = Is \times Ps + lee \times Pee + ic \times Pc + lg \times Pg$$

En la que:

Factor de actualización es =  $1 + Fa$

Is = incremento en el periodo por actualizar en sueldos y salarios en porcentaje.

Ps = porcentaje del presupuesto de operación que representen los sueldos y salarios.

lee = incremento en el periodo por actualizar en energía eléctrica en porcentaje.

Pee = porcentaje del presupuesto de operación que representan la energía eléctrica.

Ic = incremento en el periodo por actualizar en combustibles y lubricantes en general.

Pc = porcentaje del presupuesto de operación que representen los combustibles y lubricantes

lg = incremento en el periodo por actualizar elementos químicos y materiales en general.

Pg = porcentaje del presupuesto de operación que representen los elementos químicos y materiales en general.

**ARTÍCULO 4.-** Se actualizarán las cuotas y tarifas domésticas aplicando la fórmula anteriormente descrita quedando de la siguiente manera:





“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017	% DENTRO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2016	% DENTRO DEL PRESUPUESTO	INCREMENTO DEL PERIODO	% DE INCREMENTO DEL PERIODO	FACTOR DE ACTUALIZACION	
SUELDOS Y SALARIOS	64,194,672.00	41.92	47,928,720.00	39.78	16,265,952.00	33.94	14.23	
ENERGIA ELECTRICA	48,389,250.00	31.60	40,112,867.00	33.29	8,276,383.00	20.63	6.52	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,460,547.00	0.95	1,225,197.00	1.02	235,350.00	19.21	0.18	
PRODUCTOS QUIMICOS	5,947,620.00	3.88	3,856,000.00	3.20	2,091,620.00	54.24	2.11	
OTROS MATERIALES Y GASTOS	33,154,544.00	21.65	27,354,503.00	22.71	5,800,041.00	21.20	4.59	
TOTAL DEL GASTO	153,146,633.00	100.00	120,477,287.00	100.00	32,669,346.00		27.63	
							PORCENTAJE DE ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS	

Después de la aplicación de la fórmula se determina que el ajuste para las cuotas y tarifas quedaría en un 27.63%, por lo que las tarifas domésticas por la prestación del servicio de agua para el ejercicio fiscal 2018 quedarían de la siguiente manera:

TIPO	CLASE/TIPO DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL 2018	TARIFA ANUALIZADA 2018
Zona 1-tarifa baja	1/1	\$82.00	\$984.00
Zona 1-tarifa media	3/1	\$138.00	\$1656.00
Zona 1- tarifa residencial	4/1	\$239.00	\$2868.00
Zona 2- tarifa baja	1/1	\$39.00	\$468.00
Zona 2- tarifa media	3/1	\$82.00	\$984.00
Zona 2- tarifa residencial	4/1	\$118.00	\$1416.00
Zona 3- tarifa baja	1/1	\$60.00	\$720.00
Zona 3- tarifa media	3/1	\$96.00	\$1152.00
Zona 3- tarifa residencial	4/1	\$118.00	\$1416.00

**ARTÍCULO 5.-** Con el propósito de incentivar la inversión del sector comercial e industrial, por única ocasión las tarifas comerciales y el servicio medido de agua potable para el ejercicio fiscal 2018 se actualizarán con la fórmula de ajuste tarifario anterior a la aprobada en el presente acuerdo, quedando el ajuste tarifario como se muestra a continuación:

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2018	Componente Porcentual 2018	2017	DIFERENCIA	Aumento Porcentual
TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS	\$ 67,404,405.60	39.40%	\$ 64,194,672.00	\$ 3,209,733.60	4.762%
TOTAL DE COSTO DE ENERGIA Y SERVICIOS	\$ 60,486,562.50	35.36%	\$ 48,389,250.00	\$ 12,097,312.50	20.000%
TOTAL DE LOS DEMAS COSTOS	\$ 43,174,949.59	25.24%	\$ 40,562,711.00	\$ 2,612,238.59	6.050%
TOTAL GENERAL	\$ 171,065,917.69	100.00%	\$ 153,146,633.00	\$ 17,919,284.69	10.48%





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



<b>Ajuste periódico de tarifa</b>	<b>16.40%</b>	<b>AT</b>
<b>Componente porcentual de sueldos y salarios en los costos</b>	<b>39.40%</b>	<b>CS</b>
<b>Aumento porcentual en sueldos y salarios</b>	<b>4.76%</b>	<b>AS</b>
<b>Componente porcentual de energía y servicios</b>	<b>35.36%</b>	<b>CC</b>
<b>Aumento porcentual en el costo de la energía y servicios</b>	<b>20.00%</b>	<b>AC</b>
<b>Componente porcentual de los demás costos en el total de la operación</b>	<b>25.24%</b>	<b>CD</b>
<b>Pronostico de Inflación 2018</b>	<b>4.01%</b>	<b>AD</b>

$$AT = (Cs \times As) + (Cc \times Ac) + (Cd \times Ad) + \text{Inflación 2017}$$

$$AT = (47.93\% \times 8.90\%) + (37.62\% \times 30.53\%) + (14.45\% \times 4.01\%) + 6.44\%$$

$$AT = 16.40\%$$

Después de la aplicación de la fórmula de actualización, el ajuste tarifario para las cuotas y tarifas comerciales así como el servicio medido de agua potable para el ejercicio fiscal 2018 sería de 16.40%, quedando de la siguiente manera:

COMERCIAL + IVA			
TIPO	CLASE DE PREDIO / TIPO DE SERVICIO	TARIFA 2018 MENSUAL	TARIFA ANUALIZADA
GRUPO I	5/1	175.62	2,107.49
GRUPO II	5/2	270.19	3,242.25
GRUPO III	5/3	718.40	8,620.77
GRUPO IV	5/4	988.01	11,856.18
GRUPO V	5/5	1,706.38	20,476.53
GRUPO VI	5/6	3,279.05	39,348.55
GRUPO VII	5/7	8,203.84	98,446.04
GRUPO VIII	5/8	TARIFA ESPECIAL DE ALTO CONSUMO	





“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



SERVICIO MEDIDO (7/2)			
Rango de Consumo M3		TARIFA 2018	CUOTA BASE
Inferior	Superior		
1	15	270.19	CUOTA BASE
16	30	8.73	
31	60	9.47	
61	100	10.92	
101	200	13.11	
201	1000	17.84	
1001	Adelante	38.20	
Tipo de Cobro		Cuota Base + m3 excedente	

Se hace mención de que a todas las tarifas comerciales se les deberá cobrar el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) de conformidad con la normatividad vigente para dicho impuesto.

**ARTICULO 6.-** Con la finalidad de incentivar el pago oportuno y espontaneo de servicio de agua potable se aprueban los siguientes descuentos para los usuarios del servicio de agua:

- I. 15% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 durante los meses de octubre y noviembre del 2017.
- II. 20% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 durante la celebración del "Buen Fin".
- III. 10% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 durante los meses de diciembre 2017 y enero 2018.
- IV. 5% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 durante los meses de febrero y marzo de 2018.
- V. 80% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 para los trabajadores al servicio del organismo operador de agua, independientemente de la fecha de pago.
- VI. 50% de descuento en pago adelantado del servicio de agua potable del ejercicio fiscal 2018 para los jubilados, pensionados, personas con discapacidad y personas que presenten su credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM) y que la dirección manifestada en la identificación coincida con la registrada en la base de datos del organismo operador de agua.
- VII. 100% de descuento en recargos por adeudos de años anteriores durante los meses de octubre 2017 a enero 2018
- VIII. 50% de descuento en recargos por adeudos de años anteriores durante los meses de febrero y marzo 2018.
- IX. 20% de descuento en pago adelantado del servicio de agua del ejercicio fiscal 2018 para trabajadores del Ayuntamiento de Campeche y el Gobierno del Estado de Campeche, que presenten su credencial de empleado vigente y la dirección manifestada en la misma coincida con la registrada en la base de datos del organismo operador.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ARTÍCULO 7.-** De conformidad con lo presentado por el director general del organismo operador queda aprobada la celebración del 2° sorteo "SMAPAC TE PONE AL VOLANTE", para lo cual la administración del organismo operador deberá publicar las condiciones, mecánica y bases de participación en el sorteo en los medios dispuestos para tal fin.

**ARTÍCULO 8.-** Derivado de que muchos de los comercios de la ciudad de San Francisco de Campeche, son de carácter micro y pequeño y que incluso se encuentran dentro de la misma vivienda, se aprueba la creación de una nueva tarifa especial comercial para este tipo de micro negocios, la cual será denominada como tarifa 5/0 (cinco/cero).

Esta tarifa especial sería únicamente para micro negocios que se encuentren dentro del mismo predio habitacional y que con motivos también de la expedición del acuerdo municipal 156, puedan acceder a una tarifa más asequible y que cumplan con el requisito de tener una tarifa comercial del servicio de agua.

La tarifa designada de manera inicial para este tipo de negocios sería, en este caso de \$100.00 pesos mensuales netos, siempre y cuando las personas físicas beneficiarias cumplan los requisitos marcados en el acuerdo de cabildo número 156 aprobado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de febrero de 2017.

Posteriormente, esta tarifa se actualizará de la misma manera que las demás tarifas, mediante la aplicación de la fórmula de actualización tarifaria aprobada.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, previa aprobación por mayoría de votos de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Dado en Salón de Cabildo "4 de Octubre", en la décimo primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, a los trece días del mes de septiembre de 2017.

Ing. Edilberto Buenfil Montalvo; Lic. Vicente Elías Cárdenas Góngora; Arq. Rossina Isabel Saravia Lugo; Lic. Carlos G. Rodríguez Valle; Prof. Abelardo Alayera Peralta; Ing. Diana Gabriela Mena Lezama; C.P.C. Ileana de Jesús Richaud Santiesteban; Ing. Edgar Román Hernández Hernández integrantes de la junta de gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche y Arq. Miguel Ángel García Escalante, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche. (Rubricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE.**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA ESCALANTE  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE.**

